

## ACTA No. 7

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:30 horas del **día Jueves 19 (diecinueve) de Noviembre del año 2009** (dos mil nueve), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (2009-2012). El ciudadano Presidente Municipal, **resentó el siguiente:**

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior correspondiente a las No.5 y 6.
- 5.- Punto de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal para proponer al cabil autorización para que las 3 bibliotecas próximas a abrirse, lleven los nombres de: PROFR. MOISÉS BEJAR VELAZQUEZ, ubicada en la colonia Indeco, MTRA. GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, ubicada en la colonia Elba Cecilia y PROFR. GUSTAVO ALBERTO VÁZQUEZ MONTES, ubicada en la colonia Lázaro Cárdenas.
- 6.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, la autorización para otórgale el nombramiento al LIC. FERNANDO JUÁREZ MARTÍNEZ, para que sea el enlace del CONSEJO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE del Distrito de Desarrollo Rural No.02 Tecoman y el CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL No.02 Tecoman, como instancia de Planeación y Gestión territorial en el Municipio de Tecoman.
- 7.- propuesta que presenta el Presidente Municipal, para que el Municipio de Tecoman, sea incorporado al Programa de Modernización Catastral, en donde BANOBRAS, procederá a través de un fideicomiso, nos apoyará con el 100% del costo de los estudios a fondo perdido, de acuerdo al convenio celebrado entre BANOBRAS y el INEGI, con fecha 28 de agosto de '2009.
- 8.- Punto de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal para proponer al cabildo, autorización de la modificación presupuestal a los recursos del FAISM 2009, así como la apertura de partidas como señala y transferencia de recursos a las mismas. Así como también la modificación al presupuesto de egresos en el rubro de apoyos federales de HABITA Y rescate de espacios públicos y el traslado de recursos dentro de las obras con recursos remanentes del crédito Banobras 2008.
- 9.- propuesta para la autorización de una FE DE ERRATAS, respecto al nombre del Director del DIF Estatal, en un acuerdo de Cabildo de fecha 13 de octubre donde fue donada una superficie donde se encuentra sentado el CADI Tecoman,.
- 10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de parquímetros en el área cercana la jardín para 300 cajones d estacionamiento.
- 11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al programa parcial de la Distribuidora de productos Sello Rojos.
- 12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al cambio de densidad de H-3 (densidad media) al-1-4 (densidad alta).
- 13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la modificación al programa parcial campestre Montecristo.
- 14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al cambio de densidad de H-3 a H4 (densidad media a densidad alta), a los fraccionamiento el gaucho y el triángulo.

15.- propuesta y aprobación **en su caso** de la convocatoria **para la elección de las** autoridades auxiliares.

16.- propuesta y aprobación en su caso del formato que se utilizará para firmas de apoyo **en las** elecciones de las autoridades auxiliares.

17.- **Propuesta para la asignación de los comisionados del H. Cabildo para la participación en las próximas elecciones de las autoridades auxiliares.**

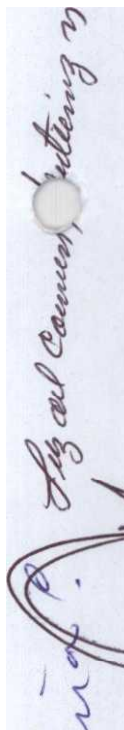
18.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a dos solicitudes para adoquín.

19.- Asuntos Generales.

20.- Clausura de la sesión.

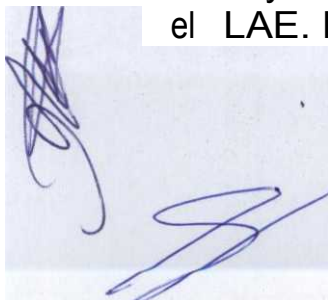


- - - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, contando con la asistencia del C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, SINDICO MUNICIPAL, LICDA. MARIS RAMÍREZ FERNÁNDEZ, REGIDORA, C. FRANCISCO UVALL ROJAS, REGIDOR, C. RUBEN -RUIZ NAVA, REGIDOR, L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, REGIDOR, ING. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR, ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, REGIDOR, C. MA. DE JESUS PENA PARRA, REGIDOR, LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, REGIDOR, C. FELICITAS PEÑA CISNEROS, REGIDOR, C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, REGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 12 Munícipes, y existiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----



----- Para el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz manifestó: "hoy Jueves 19 de Noviembre del año 2009, siendo las 18:35 horas del día declaro, legalmente instalada esta TERCERA SESIÓN ORDINARIA del H. CABILDO. -----

- - - - Para el desahogo de TERCER punto del orden del día, Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto en la convocatoria que se les hizo llegar para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos, una vez que terminó, el Presidente Municipal solicitó cambiar el orden del punto 7 por al 5, toda vez que se encuentra el Lic. Omar Magaña, para la explicación del punto que se cambia en el 5, preguntó si hubiera algún comentario, no habiéndolo instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, procedió a levantar la votación



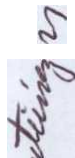
correspondiente, resultando aprobado por unanimidad con la modificación:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

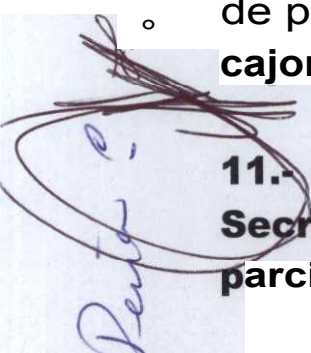
- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior correspondiente a las No.5 y 6.**
- 5.- propuesta que presenta el Presidente Municipal, para que el Municipio de Tecoman, sea incorporado al Programa de Modernización Catastral, en donde BANOBRAS , procederá a través de un fideicomiso, nos apoyará con el 100 % del costo de los estudios a fondo perdido, de acuerdo al convenio celebrado entre BANOBRAS y el INEGI , con fecha 28 de agosto de 2009.**
- 6.- Punto de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal para proponer al , cabildo , autorización para que las 3 bibliotecas próximas a abrirse, lleven los nombres de: PROFR. MOISÉS BEJAR VELAZQUEZ, ubicada en la colonia Indeco, MTRA. GRISELDA ÁLVAREZ,, PONCE DE LEÓN , ubicada en la colonia Elba Cecilia y PROFR. GUSTAVO ALBERTO VÁZQUEZ MONTES , ubicada en la colonia Lázaro Cárdenas.**
- 7.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, la autorización para otórgale el nombramiento al LIC. FERNANDO JUÁREZ MARTÍNEZ, para que sea el enlace del CONSEJO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE del Distrito de Desarrollo Rural No.02 Tecoman y el CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL No.02 Tecoman, como instancia de Planeación y Gestión territorial en el Municipio de Tecoman.**
- 8.- Punto de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal para proponer al cabildo , autorización de la**



**modificación presupuestal a los recursos del FAISM 2009, así como la apertura de partidas como señala y transferencia de recursos a las mismas. Asi como también la modificación al presupuesto de egresos en el rubro de apoyos federales de HABITA Y rescate de espacios públicos y el traslado de recursos dentro de las obras con recursos remanentes del crédito Banobras 008.**



**9.- propuesta para la autorización de una FE DE ERRATAS, respecto al nombre del Director del DIF Estatal, en un acuerdo de Cabildo de fecha 13 de octubre donde fue donada una superficie donde se encuentra sentado el CADI Tecoman,.**



**10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de parquímetros en el área cercana la jardín para 300 cajones de estacionamiento. "**

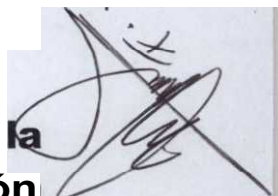
**11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al programa parcial de la Distribuidora de productos Sello Rojos.**



**12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al cambio de densidad de H-3 (densidad media) aH-4 (densidad alta).**



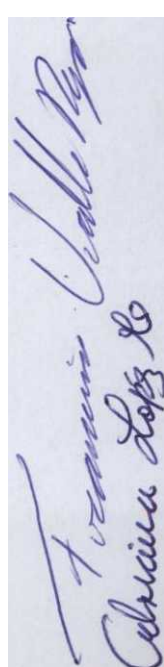
**13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, "respecto a la modificación al programa parcial campestre Montecristo.**



**14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al cambio de densidad de H-3 a H4 (densidad media a densidad alta ), a los fraccionamiento el gaucho y el triangulo.**



**15.- propuesta y aprobación en su caso de la convocatoria para la elección de las autoridades auxiliares.**



**16.- propuesta y aprobación en su caso del formato que se utilizará para firmas de apoyo en las elecciones de las autoridades auxiliares.**

**17.- Propuesta para la asignación de los comisionados del H. Cabildo para la participación en las próximas elecciones de las autoridades auxiliares.**

**18.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a dos solicitudes para adoquín.**

**19.- Asuntos Generales.**

**20.- Clausura de la sesión.**

-----'En el desahogo de CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, Solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, haciendo de la voz el LAE Pablo Ceballos Ceballos solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que el acta No.5, correspondiente a la TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, se les entregó copia, al respecto pregunta si hubiera alguna observación, no habiendo el Presidente Municipal al instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, procedió a levantar la votación correspondiente, sometiendo a la consideración el contenido del ACTA No. 5. de fecha 12 de noviembre de 2009, resultando aprobado por unanimidad. Respecto al acta No. 6, correspondiente a la CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA de la cual también se le envió copia, pregunta si hubiera, alguna observación no habiendo, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, procedió a levantar la votación correspondiente, sometiendo a la consideración el contenido del ACTA No., de fecha 14 de noviembre de 2009, resultando aprobado por unanimidad .-----

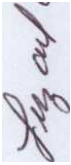
--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal hace una propuesta para que el Municipio de Tecoman, sea incorporado al Programa de Modernización Catastral, en donde BANOBRAS, procederá a través de un fideicomiso, nos apoyará con el 100% del costo de los estudios a fondo perdido, de acuerdo al convenio celebrado entre BANOBRAS y el INEGI, con fecha 28 de agosto de 2009, de acuerdo a la documentación que ya fue remitida, para lo cual solicitó al Lic. Omar Magaña Ceballos, informe lo relacionado a este punto que se trata, cediéndole el uso de la voz; a continuación hizo uso de la voz al Lic. Omar Magaña, procede a dar una explicación de la siguiente forma: Que dentro del mandato que tiene

el banco ' es para el apoyo de los municipios de las dos vertientes, uno es del apoyo financiero para proyectos insufutura, adquisiciones y equipamiento, cuya técnica, es la asistencia técnica para el fortalecimiento de las finanzas publicas municipales y estatales, a manera de improvisión derivado del proceso de reacción económica que vive el mundo y que también esta afectando a México por la caída de los ingresos petroleros y por la reducción de los impuestos, Colima se ha visto afectado al mes de agosto en una reducción de a roximadamente **289 millones de pesos**, lo que ha repercutido no solo al estado si no también a los municipios y eso a su vez a generado unas presiones a los municipios sobre todo a términos de fin de año, se espera que en lo que resto del siguiente ejercicio puedan verse mas reducciones en los ingresos federales participables, este comentario se hace porque en el municipio o estado por cada peso que se gasta 95 centavos son derivados de participaciones federales y 5 centavos son del ingreso propio, el impuesto predial es el mas importante en un municipio a su vez constituye un componente al igual que los ingresos por derecho de agua es como el estado y los municipios pueden recibir mas ingresos por concepto de participaciones generales, en Colima hace mas de 10 años que no se lleva un ejercicio de modernización y equipamiento, el municipio de Tecomán seria el tercero que se incorpora después de Villa de Álvarez y Manzanillo, quienes el año pasado se les dio 6 millones de pesos a fondo perdido para equipamiento de computadoras y el padrón catastral confiable que consiste en fotos aéreas. La idea es que Tecomán se beneficie, debiendo cumplir con los siguientes puntos; PRIMERO en **acer una revisión** y actualización -de contribuyentes, SEGUNDO: Una modernización del sistema de gestión catastral TERCERO: Proveer de equipo informático y fotográfico CUARTO: Remodelarse y equipar la oficina de catástro, esto implica desde obras civiles, de tener una área adecuada física para que el trabajador pueda prestar los servicios y la sociedad tenga condiciones dignas QUINTO: Llevar acabo la capacitación de personal que labora en la Dirección de Catastro y a su vez realizar un estudio de valores catastrales que serán responsabilidad y decisión del Cabildo y en su defecto del Congreso, el hacer este tipo de modificaciones, nosotros únicamente hacemos los estudios técnicos. Las etapas del programa se componen de cuatro fases. PRIMERA que seria la elaboración del diagnostico y proyecto ejecutivo que esta convenido y pueda ser desarrollado por el INEGI, en esta parte banobras a través del FIDEM que es el fideicomiso para coadyuvar el desarrollo municipal que es propiedad de la Secretaría de Hacienda la que apoyaría con el 100 por ciento del costo mas el IVA, subraya que en manzanillo y Villa de Álvarez se les apoyo solamente con el 40 por ciento, derivado de un cambio en las reglas de operación consideramos que a Tecomán se le apoyara con el 100 por ciento a fondo perdido; este estudio puede llevar aproximadamente 40 días a partir de la fecha de instalación, SEGUNDA: Es la ejecución de los trabajos de la contratación de las Empresas Técnicas que se encargarían de llevar los estados, sean fotos aéreas, o sean barridos o adquisiciones de tipo sofisticado, en este caso la institución que elabora el diagnostico será a su vez la institución que dictamine y revise que los trabajos se hayan hecho de acuerdo a la normatividad (puede ser la UNAM o el INEGI), TERCERA: Se puede llevar de 6 a 8 meses esta etapa, de lo que se derive por cada peso que se invierta en adquisiciones o en obras publicas el FIDEM puede

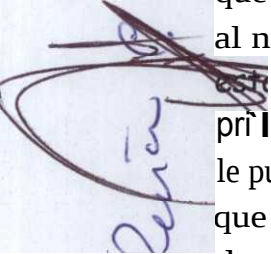


ayudar con el 40 o 45 por ciento a fondo perdido, el resto tiene que ser una aportación del municipio, este tipo de proyectos son prácticamente pagados por si solos, existe una fuente de repago propia, hace el comenario que, sea tenido la experiencia de que en Colima se consideraba que se tenían 20 mil predios rústicos que aportaban de esa forma el pago, cuando se hizo el estudio se comprobó que 10 mil de ellos ya tenían 6 años en zonas residenciales, lo que significa que dejaron de recibir entre 20 y 30 millones de pesos. Este

grama es con la finalidad de poderles hacer llegar al municipio mas recursos que finalmente le hacen mucha falta como es el incremento de las finanzas publica y a su vez tener una base sobre la cual se determinen participaciones mayores y que puedan participar de una mejor forma de la bolsa de distribución y de participación que se revisen durante los meses de abril, hace la observación que durante los últimos años Tecomán pierde o deja de tener una participación menor, dejando de realizar obras, la idea es revertir esas situación, hacer un fortalecimiento de las finanzas publicas, aumentar la eficiencia de la recaudación propia y sobre todo en los ingresos participables federales. TERCERA FASE seria la dictaminación de los trabajos que se estima que se pueda llevar acabo en 10 días y con base en este dictamen Hacienda a través de banobras lleva acabo el reembolso de los recursos de adquisiciones o **de las obras públicas**. CUARTA **después de entregar el dictamen** al Preside

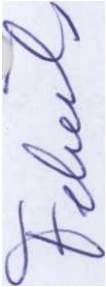


en 5 días banobras les reembolsa en una cuenta del H ayuntamiento de Tecomán el recurso que es invertido y que este porcentaje del 40 por ciento que modifica en función a los niveles de marginación, considerando de acuerdo al nivel de marginación de Tecomán hasta 45 por ciento. Los requisitos que



en las reglas de operación de Hacienda para adherir a Tecomán **primamente** es de que estén convencidos de la importancia y el beneficio que le pu an hacer a la hacienda municipal y sobre todo en materia de obra publica que puede generar, una vez aprobándose continua la formalización de la carta de adhesión firmada por el Presidente Municipal, para lo cual sea proporcionado un modelo de carta, para que así sea considerado lo que pueda autorizar el apoyo es del costo del 100-por ciento mas el IVA que se estima

aproximadamente 350 mil pesos y la ejecución del proyecto ejecutivo entre un 40 y 45 por ciento del monto del propio estudio y de lo que ustedes decidan **puedan** invertir, banobras les puede rembolsar entre un 40 y 45 por ciento, en general los apoyos no recuperables se agrupan de la siguiente forma, el estudio de diagnostico, proyecto ejecutivo al 100 por ciento, la ejecución de acciones

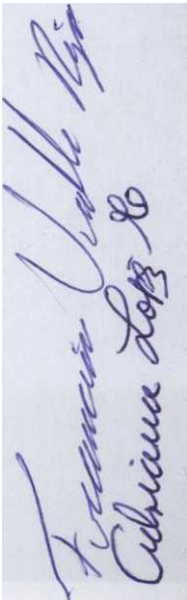


modernización entre un 40 y 45 por ciento, por el nivel de marginación que tiene el municipio y tercero el costo de supervisión y dictaminación por parte de la dependencia, seria absorbido vía fideicomiso de ese 49. Eso se considera que en 9 meses el municipio de Tecomán tenga un catastro prácticamente sofisticado y que no solamente le va a permitir tener un catastro confiable, si no a su vez se puede utilizar como una herramienta poderosa para temas del control de licencias de negocios, permisos sobre todo de construcción que realmente tengan que estar tributando- con licencio de bebidas alcohólicas, para que tengan un padrón confiable y que el ingreso que se obtenga sea ejecutado. Hizo uso de la voz el Regidor Pablo Ochoa para manifestar que tiene duda, sobre el reembolso del 40 por ciento sobre la inversión que hace el municipio de obra civil, lo que manifestó que el punto 2. Contestando el Lic.

Omar Magaña que si, esto es por el nivel de marginación pero lo va a verificar

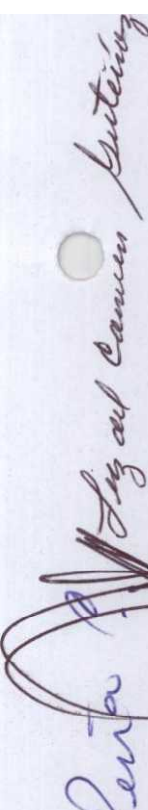


Contestando el Lic. Omar Magaña que si, esto es por el nivel de marginación pero lo va a verificar





en hacienda para no incurrir en irresponsabilidad , ahora como se determinan los montos a invertir en equipamiento y obra publica del propio diagnostico que haga la dependencia INEGI debe ser bajo científico , es decir técnico objetivo que significa que en 1 año lo están recuperando no solo lo que invierte, que seria aproximadamente 5 millones de pesos , lo importante no solo se recupera en impuesto predial lo que se invierte en el programa vía participaciones, se recuperan millones de pesos , se considera que Tecomán a dejado de percibir de 10 a 15 millones de pesos , el que Tecoman se incorpore es importante no solo para jalar y recuperar los recursos propios , si no también de recursos federales y estatales.



Nuevamente el Regidor Pablo Ochoa , le manifiesta que hace días platicó con Virgilio (expresidentes Manzanillo), y le manifestó que él recaudó 10 millones de pesos mas en Manzanillo , por lo que no el queda ninguna duda en este proyecto, preguntando en los niveles de marginación del 45 % ¿a que se refiere? En respuesta expone , en Banobras en el Gobierno Federal lo que son programas de asistencia técnica necesitamos apoyar a los municipios que tengan niveles de pobreza importante y Tecoman figura en uno de los Municipios afectada no como Ixtlahuacan o Minatitlán se les fusiona el nivel de marginación, en términos de educación , de acceso a agua potable, alcantarillado o drenaje, se le estimula a aquellos Municipios que tienen niveles de marginación bajos para puedan invertir en finanzas en este casos especifico o bien con recícos crediticios preferenciales en casa de interés mas blandas , hay varias categorías , por ejemplo Colima no tiene ningún nivel alto o muy alto , lo tiene medio y bajo pero como se va a llevar a cabo la revisión de lo nuevos niveles de marginación , quisiéramos esperar cual es la determinación de los factores de marginación que queda , incluso en función de estos factores se les va a distribuir lo que es el fondo 3, o el fondo de aportación de infraestructura social y por estos meses siguientes de diciembre la Secretaria de Planeación emite cuales son los nuevos factores de acuerdo ala evolución de las variables como energía o editacion han evolucionado durante el presente ejercicio fiscal, expone que él considera que Tecoman puede llegar a un 45 % y eso le permitiría poder darle mayores recursos a fondo perdido . El Regidor Pablo Ochoa Mendoza le pregunta si alguna cifra definitiva que diga cuanto pueda valer esta modernización de catastro .- En respuesta el Lic. Magaña le contesta que de acuerdo a algunos dato históricos en el caso de Manzanillo, hay aproximadamente 4 millones de pesos y ahí reembolsamos 40%, en Villa de Álvarez fue mas o menos de 3 millones y medio todo depende de la ambición de lograr ese objetivo , de ver hasta que fondo quiere llegar mediante catastro y de tener sistemas de computo altamente sofisticados , y sobre todos en instrucción a la disponibilidad de recursos de la contra parte Municipal, nos hemos encontrado con algunos municipios del sur del país , concretamente de Chiapas , que prefieren hacerlo en dos etapas porque traen varios compromisos de aportación de obra, la recomendación es que sea en un solo proceso para que el siguiente año lleguen los beneficios y tenga prácticamente catastro como primer mundo y sobre todo un castrastro altamente desarrollado y confiable para toma de decisiones.



El Presidente Municipal manifestó que este programa de modernización catastral le va a traer un beneficio muy grande a



Tecomán, porque actualizaríamos la base de datos y toda la información del municipio que es un momento importante, lo que es banobras **en enlace** con el INEGI, es un recurso que va fondo perdido que como ya lo escucharon, alrededor de 170 mil pesos. Hizo uso de la voz la Regidora **Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, para preguntar si va a tener un costo para el municipio, para lo cual contesta el Presidente Municipal que es a fondo perdido el estudio completamente es pagado por banobras.

Explicando nuevamente el Lic. Omar Magaña, para exponer que la primera etapa, (muestra una lamina) banobras lo cubre al 100%, es decir los trabajos profesionales y técnicos, banobras les paga los honorarios, la segunda etapa viene siendo prácticamente la ejecución del servicio ejecutivo, las adquisiciones, la adecuación del lugar y ahí viene siendo alrededor del 40 o 45% lo que banobras pone a fondo perdido, el resto necesariamente tiene que ser aportación municipal, tal vez en este momento lo ven como un gasto, pero esto en el corto plazo es un ingreso, y si se preguntan ¿si no se hace? Que puede pasar a este proceso se incorporó Manzanillo, Villa de Álvarez y se va a incorporar Colima que son los municipios que concentran prácticamente toda la **población del estado y complicara dejar prácticamente rezagado a Tecmán** y lo que le **pudiera repercutir en tener un efecto mas negativo en la distribución de participaciones** **que se considera que pudiera lastimar todavía mas las finanzas publicas**, estos proyectos se pagan solos al igual que proyectos sob r

1 **Alumbrado publico y si se dijera que banobras puede otorgar el crédito** 11q5a

hacer frente a esta situación, es totalmente legitimo, es una decisión que se debe de analizar dentro del Cabildo, y que banobras es respetuoso de la decisión que se tome, pero lo que si existe es que banobras tiene el mandato de---apoyar siempre a los municipios, la Regidora Luz del Carmen **Gutiérrez**, muestra su preocupación y pregunta nuevamente **¿ si tiene un costo?**. En respuesta le manifiesta que en la segunda etapa mas que un costo, si tendrá que invertir el Municipio el 60% y el 40% Banobras. El **Regidor Flavio Castillo Palomino** agradece al Delegado de Banobras, y expone en ese momento que en la segunda etapa consta de la compra de aire acondicionado que no puede ser oneroso y si puede ser a largo plazo si prácticamente es una cuestión que en su momento lo resolveremos, lo agradeció. Continúa con la explicación el representante de Banobras que de las fuentes de garantía y pago que se utilizan para sondearse un gobierno sea estatal o municipal, son las participaciones como garantía de pago y pueden ser impuesto predial y se considera ambicioso y salen muy buenos los resultados de su catastro y si lo quieren a mediano plazo se puede llegar a bursatilar el impuesto predial, este para eso es muy importante y sorbe todo no implica aumento de un incremento de valores catastrales se habla de un sistema moderno y quien tenga que pagar lo haga. **El Presidente Municipal** manifiesta que la propuesta del Cabildo para participar en el programa de modernización catastral de banobras, en el cual dio lectura a la propuesta para participar misma que se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CABILDO PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL DE BANOBRAS

ACUERDO DEL H. CABILDO:

"El H. Cabildo del Ayuntamiento de , con fundamento en , autoriza la incorporación de este Municipio al Programa de Modernización Catastral que coordina el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), así como su adhesión al Convenio Marco celebrado entre esa Institución con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a fin de que ésta elabore, con cargo a los apoyos que al efecto se gestionen por conducto de BANOBRAS ante el Fiduciario del Fideicomiso 1249 "Para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios" (FIDEM), los estudios y proyectos siguientes:

- a) Diagnóstico Catastral y Plan de Acción, que permita identificar las áreas de oportunidad para mejorar la gestión catastral y recaudatoria.
- b) Proyecto Ejecutivo que permita identificar los costos, beneficios, calendario de ejecución y rentabilidad de las acciones aprobadas por el Municipio.
- c) Supervisión y Dictamen Técnico de Cumplimiento de las acciones contenidas en el Proyecto Ejecutivo.

No habiendo más comentarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Céballos Ceballos, sometió a la consideración la propuesta que presenta el Presidente Municipal, para que el Municipio de Tecoman, sea incorporado al Programa de Modernización Catastral, en donde BANOBRAS , procederá a través de un fideicomiso, nos apoyará con el 100% del costo de los estudios a fondo perdido, de acuerdo al convenio celebrado entre BANOBRAS y el INEGI, con fecha 28 de agosto de 2009, informa que es aprobado por UNANIMIDAD, transcribiéndose a continuación el formato objeto de este asunto, que contiene los lineamientos que fueron explicados:

HOJA OFICIAL DEL MUNICIPIO

LIC. ALEJANDRO OLIVO VILLA  
Subdirector de Asistencia Técnica y Financiera  
BANOBRAS, S.N.C.

ING. JUAN MANUEL YGLESIAS LÓPEZ  
Director General Adjunto de Integración de  
Información Geoespacial. INEGI.

El Suscrito C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, en nuestro carácter de Presidente Municipal Constitucional, del municipio de Tecomán, Col, con fundamento en el artículo 47, fracción 1, inciso c, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado

de Colima, así como en la autorización emitida en sesión [Ordinario o Extraordinaria] de Cabildo, de fecha , por [mayoría relativa, mayoría calificada o por unanimidad], del que se anexa la certificación correspondiente, se autorizó la incorporación del Municipio al Programa de Modernización Catastral, así como su adhesión al "Convenio Marco para establecer los términos y condiciones a que se sujetará la prestación de servicios que realizará el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a quien en lo sucesivo se le denominará INEGI, en beneficio de las Entidades Federativas y Municipios del país" (en lo sucesivo el Convenio Marco) celebrado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS) con el INEGI, de fecha 28 de agosto de 2009, a fin de que este último elabore los estudios y proyectos que se enlistan mas adelante, en beneficio del municipio de Tecomán, Col., con cargo a los apoyos que al efecto se gestionen por conducto de BANOBRAS ante el Fiduciario del Fideicomiso 1249 "Para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios" (FIDEM).

#### ADHESIÓN

En virtud de lo anterior, atentamente se solicita en nombre del municipio de Tecomán, Col., se le tenga incorporado o adherido al Convenio Marco celebrado entre BANOBRAS y el INEGI de fecha 28 de agosto de 2009, para todos los efectos a que haya lugar, aceptando en consecuencia:

- (i) Los términos y condiciones del Programa de Modernización Catastral contenidos en los Lineamientos para la Asignación y Aplicación de los Apoyos que se Otorguen para la Ejecución de los Proyectos Municipales de Modernización Catastral, mismos que corren agregados como Anexo 1 del Convenio Marco señalado.
- (ii) Que las facturas sean emitidas por el INEGI a nombre del FIDEM por los servicios prestados en su beneficio y pagadas por éste último con apoyos no recuperables a favor del propio municipio de , con cargo a la Subcuenta B del propio FIDEM.
- (iii) Las condiciones previstas en el Convenio Marco celebrado entre BANOBRAS y el INEGI de fecha 28 de agosto de 2009, asumiendo todos los derechos y obligaciones contenidos en el mismo, resultándole propios, para todos los efectos a que haya lugar.
- (iv) Poner a disposición de BANOBRAS y/o del INEGI, de manera oportuna, la documentación e información solicitada, relativa a los Estudios y Proyectos y a la realización de las acciones del Proyecto Ejecutivo.
- (v) Que se le presten los servicios por parte del INEGI, bajo la coordinación de BANOBRAS y con cargo a los apoyos que al efecto se gestionen por éste ante el Fiduciario del FIDEM, a fin de que, el INEGI elabore los siguientes estudios y proyectos, en beneficio del municipio de

- a) Diagnóstico Catastral y Plan de Acción, que permita identificar las áreas de oportunidad para mejorar la gestión catastral y recaudatoria.
- b) Proyecto Ejecutivo que permita identificar el costo, beneficios y calendario de ejecución de las acciones aprobadas por el Municipio.
- c) En caso de que el Municipio de , obtenga la autorización de recursos para llevar a cabo las acciones consideradas en el Proyecto Ejecutivo, la Supervisión y Dictamen Técnico de Cumplimiento de las acciones contenidas en el Proyecto Ejecutivo.



Asimismo, entendemos que para la realización de los estudios y proyectos antes señalados, el Municipio brindará el apoyo necesario al INEGI, consistente en proveer la información y facilidades siguientes:

**Etapas para elaboración de Diagnóstico y Plan de Acción**

En el período durante el cual se lleve a cabo la visita técnica en el Municipio por personal del INEGI:

- N  
Ayuntamiento  
del  
Municipio
1. Copia de las bases de datos técnicas del Catastro.- Esto incluye la base completa del Padrón Catastral, Base de Ingresos y la Base Cartográfica con que cuenta el municipio.
  2. Copia de los manuales de organización y de procedimientos técnicos de las actividades catastrales.
  3. Listado de productos y servicios **catastrales** que brindan al contribuyente así como los requisitos que solicita el Ayuntamiento para la realización de los trámites.
  4. Información de los principales indicadores de cuenta pública.

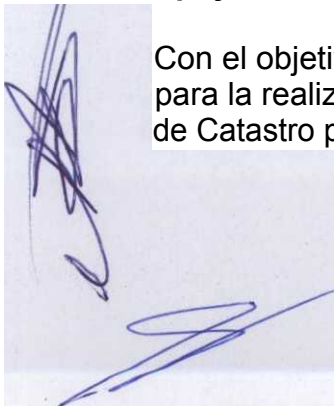
**Acceso de consulta de información**

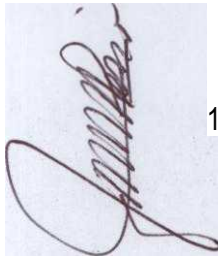
El Municipio permitirá al INEGI observar, documentar y realizar análisis de lo **procedimientos que emplea para la generación de productos** y servicios. Se brinda, organización interna así como con otras áreas del Municipio:

- C  
Folios  
del  
Catastro
1. Verificación del equipamiento con que cuenta catastro para la atención de los servicios catastrales, a saber: personal, vehículos, equipo de medición, comunicación, cómputo y auxiliar, etc.
  2. Análisis de eficiencia, cobertura y pruebas de desempeño a los sistemas **de gestión catastral**, de mantenimiento cartográfico y de información geográfica en su caso
  3. Observación del flujo de información que siguen los servicios y productos catastrales desde que ingresan en ventanilla por la solicitud del contribuyente hasta que se entrega el resultado final al mismo.
  4. Revisión de funciones, productos, procesos y procedimientos que se tienen en las áreas de catastro según la conformación que se tengan en cada municipio, a saber:
    - a. Cartografía
    - b. Padrón y registro
    - c. Área técnica
    - d. Archivo
    - e. Sistemas Catastrales
    - f. Ingresos
    - g. Control y valuación
  5. Información para la ejecución de los procedimientos de valuación catastral, actualización de tablas de valores, cálculos del impuesto predial.

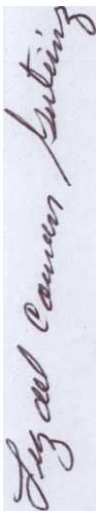
**Apoyo en la realización de actividades**

Con el objetivo de que sean replicados los criterios y metodología que se emplea para la realización de sus actividades, el Municipio apoyará con personal del Área de Catastro para la realización de las acciones siguientes;





tr



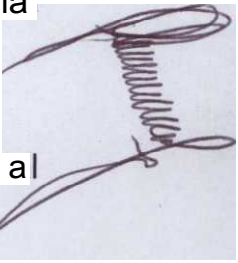
1. Participar coordinadamente con el personal del INEGI en la verificación de campo, a fin de que el propio catastro sea quien clasifique el estado de conservación y características de los predios visitados, estime los valores correctos de impuesto predial en los predios que registran modificaciones con respecto a lo registrado en los padrones.
2. Apoyo en la concertación de reuniones técnicas con otras áreas del Ayuntamiento que produzcan y/o utilicen información geográfica en el Municipio.
3. Permitan que personal del INEGI acompañe al personal del Municipio que realiza trabajos técnicos de campo como actualización cartográfica, apeos y deslindes.

### **Etapas para la elaboración del Proyecto Ejecutivo**

1. El día de presentación de resultados del Diagnóstico y Plan de Acción, personal del Municipio definirá que acciones acepta, para iniciar a la brevedad la elaboración del Proyecto Ejecutivo.

### **Etapas para supervisión de la ejecución de las acciones**

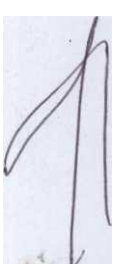
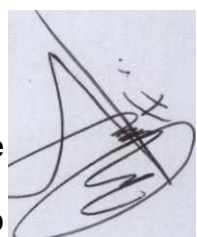
El Municipio se compromete, previa autorización del Cabildo, a proporcionar al personal del INEGI la información siguiente:



1. Copia de las **Bases** de Licitación que emita el Ayuntamiento para contratación de productos y servicios
2. Copia de los contratos que el Municipio celebre con terceros para llevar a **acabo las acciones** contenidas en el Proyecto Ejecutivo.
3. Copia de las facturas de los bienes.
4. , Copia del finiquito de los contratos
5. Acceso a la información entregada por las empresas, a la verificación de los procesos y productos, materiales de apoyo.
6. Toma de fotografías **de las áreas** y equipamiento

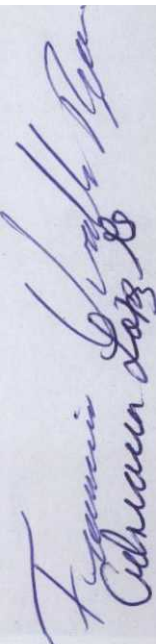


### **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO A DESAHOGAR POR LA RECEPCIÓN DE APOYOS DEL FIDEM Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**



Con motivo de la suscripción del presente documento, el municipio de , por conducto de sus representantes, se adhiere a lo previsto el Convenio Marco celebrado entre BANOBRAS y el INEGI de fecha 28 de agosto de 2009, con lo que asume, adicionalmente a lo ya señalado anteriormente, entre otras obligaciones, las de observar y dar cumplimiento a la normativa federal por la recepción de apoyos con cargo a recursos federales a través del FIDEM, con los que se verá beneficiado dicho Municipio, al cubrirse con cargo a dichos apoyos, los trabajos señalados, previa aprobación de BANOBRAS, como son las que señalan a continuación:

El municipio de , cumplirá con los compromisos y obligaciones asumidas al disponer recursos federales provenientes de apoyos del FIDEM y, en consecuencia, revelará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Entidad Federativa, en su información financiera, el monto del apoyo que reciba del FIDEM, por lo que el Municipio deberá reportar, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal en el cual se hayan recibido los Apoyos, la aplicación, destino y resultados obtenidos, en el formato establecido para tal fin, mediante el sistema electrónico para



reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos públicos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones, a que se refieren el artículo 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y el Lineamiento Segundo, fracción IX, de los Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2008; y a través del "Sistema electrónico para informar sobre la aplicación de recursos federales por los gobiernos locales" establecido para tal fin por la SHCP, en los términos de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008.

También deberán publicar dicha información en sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Asimismo, el municipio deberá verificar que las empresas contratadas para participar en la elaboración de las acciones del proyecto no se encuentren inhabilitadas y/o sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

Adicionalmente, el municipio de \_\_\_\_\_, deberá incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo del estado de \_\_\_\_\_ la información relativa a la aplicación de los Apoyos.

**CESIÓN DE DERECHOS**

El municipio de \_\_\_\_\_, a través de sus representantes legalmente facultados, acepta que queda prohibido ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones adquiridos con relación al Convenio Marco y la presente Carta de Adhesión.

**PROPIEDAD INTELECTUAL**

El municipio de \_\_\_\_\_, acepta que los programas, metodologías, guías, sistemas de procesamiento de la información, así como las publicaciones de **diversas categorías, (artículos, folletos, etc.) será de uso exclusivo del municipio** información **que no podrá ser modificada o transferida de forma** total o parcial a terceros sin la autorización expresa del INEGI. Lo anterior, sin perjuicio, de que los entregables previstos en la cláusula segunda del Convenio Marco, serán de la entera propiedad del municipio \_\_\_\_\_ al haber solicitado los servicios del INEGI, así como la información que le proporcione para llevar a cabo los servicios objeto del Convenio Marco y de la presente Carta de Adhesión. Las coproducciones y difusión que se generen de los trabajos objeto del presente instrumento serán objeto de un nuevo instrumento jurídico, el cual deberá contar con la autorización del municipio de \_\_\_\_\_, otorgando los créditos correspondientes al INEGI como la fuente de extracción de la información.

No obstante lo anterior y respetando lo establecido en la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco, se toma conocimiento y se autoriza que BANOBRAS utilice información inherente a la modernización catastral objeto de esta Carta de Adhesión para fines del Programa de Modernización Catastral constituido por BANOBRAS con apoyo del FIDEM.

**CONFIDENCIALIDAD E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

El municipio de \_\_\_\_\_, acepta que se podrá intercambiar información con BANOBRAS y/o con el INEGI de conformidad con la legislación y normativa aplicable, comprometiéndose a respetar los principios de confidencialidad y reserva aceptados y que se encuentran previstos en la legislación en materia de información, incluyendo lo previsto en el Convenio Marco y sus anexos.

**SUPLETORIEDAD.**

Para todo lo no previsto en la presente Carta de Adhesión y/o en el Convenio Marco celebrado entre BANOBRAS y el INEGI de fecha 28 de agosto de 2009, el municipio de \_\_\_\_\_, **estará a** lo previsto para el contrato de prestación de servicios en el Código Civil Federal y normativa federal que resulte aplicable.

**DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

En virtud de que la suscripción **de la presente** Carta Adhesión, el municipio de \_\_\_\_\_, **señala** como domicilio **para** ver, oír y recibir todo tipo de **notificaciones** y documentos el ubicado en:

**CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN**

En virtud de que la suscripción de la presente Carta Adhesión es producto de la buena fe, toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto, a su operación, formalización y cumplimiento será resuelto de común acuerdo por las partes y de manera armónica con el Convenio Marco celebrado entre BANOBRAS y el INEGI de fecha 28 de agosto de 2009, **incluidos sus anexos.**

**z7- En so contrario el municipio de \_\_\_\_\_, está de acuerdo en sujetarse a** jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal. con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio, **tenga o llegare** a adquirir en el futuro,

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**

Presidente Municipal Constitucional de \_\_\_\_\_

Ccp. Lic. Felipe Izaguirre Navarro. Director de Negocios con Gobiernos y Organismos. BANOBRAS, S.N.C.  
Ing. Mario Alberto Reyes Ibarra. - Director General de Geografía. - INEGI.  
Lic. Antonio García Carreño. Gerente de Fortalecimiento Financiero e Institucional. BANOBRAS, S.N.C.  
Lic. Omar Magaña Ceballos. - Delegado Estatal de BANOBRAS, S.N.C.  
TESORERA MUNICIPAL  
DIRECTOR DE CATASTRO

**- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal presentó un punto de acuerdo, en el cual se propone el nombre de 3 bibliotecas próximas a abrirse, mismo que se transcribe a continuación:**

**PUNTO ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER AL CABILDO, AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS 3 BIBLIOTECAS PRÓXIMAS A ABRIRSE, PAR QUE LLEVEN LOS NOMBRES DE: PROFR. MOISÉS BEJAR VELAZQUEZ, UBICADA EN LA COLONIA INDECO, MTRA. GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE**

LEÓN, UBICADA EN LA COLONIA ELBA CECILIA Y PROFR. GUSTAVO ALBERTO VÁZQUEZ MONTES, UBICADA EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS.

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

El suscrito C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual se autorice el nombre de 3 bibliotecas que próximamente se abrirán en esta ciudad, para lo cual hago de su conocimiento el siguiente:

ANTECEDENTE:

1. Que mediante oficio No. 0018/2009, enviado el Secretario del Ayuntamiento, en el que propone imponer nombres a 3 biblioteca publicas que se pondrán al servicio de los estudiantes de nivel básico, que no tienen recursos económicos para hacer sus tareas en los Cyber, y que para proceder a la apertura de las mismas, es necesario que cuenten con su respectivo nombre para lo cual, se tomó en cuenta la trayectoria profesional, su espíritu de servicio y su destacada labor altruista de tres personajes que ya fallecieron, que merecen ser recordados, además de haber ocupado cargos de elección popular, se considera de reconocerles a los siguientes personajes:

PROFR. MOISÉS BEJAR VELAZQUEZ, BIBLIOTECA UBICADA EN LA COLONIA INDECO, MTRA. GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, BIBLIOTECA UBICADA EN LA COLONIA ELBA CECILIA Y PROFR. GUSTAVO ALBERTO VÁZQUEZ MONTES, BIBLIOTECA UBICADA EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- QUE SE AUTORICE LOS NOMBRE DE LAS 3 BIBLIOTECAS PRÓXIMAS A ABRIRSE, PARA QUE LLEVEN LOS NOMBRES DE: PROFR. MOISÉS BEJAR VELAZQUEZ, UBICADA EN LA COLONIA INDECO, MTRA. GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, UBICADA EN LA COLONIA ELBA CECILIA Y PROFR. GUSTAVO ALBERTO VÁZQUEZ MONTES, UBICADA EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
Tecomán, Col., 18 de Noviembre de 2009

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica.

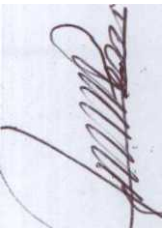
A continuación el Presidente Municipal, preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo ninguno, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el punto de acuerdo para proponer al Cabildo, autorización para que las 3 bibliotecas próximas a abrirse, lleven los nombres de: PROFR. MOISÉS BEJAR VELAZQUEZ, ubicada en la colonia Indeco, MTRA. GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEON, ubicada en la colonia Elba Cecilia y PROFR. GUSTAVO ALBERTO VÁZQUEZ MONTES, ubicada en la colonia Lázaro Cárdenas, informando que el aprobado por unanimidad -----

- - - - En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó la autorización para otórgale el nombramiento al LIC. FERNANDO JUÁREZ MARTÍNEZ, para que sea el enlace del CONSEJO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE del Distrito de Desarrollo Rural No.02 Tecoman y el CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL No.02 Tecoma, como instancia de Planeación y Gestión territorial en el Municipio de Tecoman. Hizo uso de la voz la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, para preguntar si, es honorífico su nombramiento o va tener algún sueldo, el **Presidente Municipal** responde que él depende de la Secretaría de Agricultura, cediéndole el uso de la voz, al Lic.

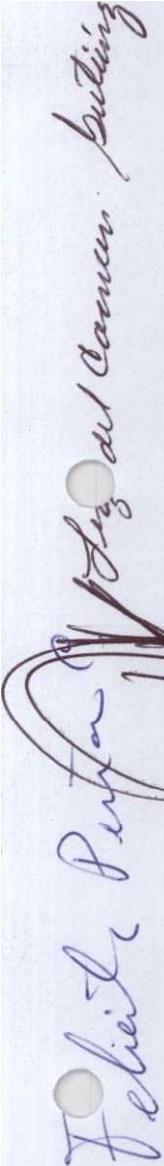
**Fernando Juárez Martínez**, quien al hacer uso de la voz expone, que con relación a la solicitud que fue girada, el Presidente del Consejo Municipal es el Ing. Francisco Cabrera Dueñas, se pretende inscribir aquí el Consejo Municipal, que lo preside el Presidente Municipal, es dirigido al sector rural, expone que él cree que todos conocen la Ley de Desarrollo Rural sustentable, que es donde se conforman los consejos municipales distritales, estatales, comentando que las bases jurídicas en esta Ley del 24 al 29 especifican como funcionan los consejos de desarrollo rural, también establece que van a ser instancias, para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural, este es el consejo municipal y el consejo distrital, tiene que asumir todos los factores del sector rural, nadie debe quedar fuera, ya se ha revisado la estructura de los consejos, cada trienio, (porque cada administración tiene su visión), y pueden revisar sus reglamentos las nuevas administraciones, porque es lo que les da vida a los consejos a nivel nacional, el gobierno federal ha establecido una estrategia de desarrollo rural territorial, que somos los facilitadores, los que manejamos que hemos sacado 4 procesos con los consejos, uno es participación, otro es planeación, otro es gestión concurrente y al final, institucionalización, estos son fundamentales para que los consejos vayan desarrollándose teniendo mas dinamismo en sus objetivos, la participación es fundamental por sus factores, planeación se requiere que se planeé bien el sector rural (a corto, mediano y largo plazo), que las administraciones no tengan obstáculos para planear, debe seguirse aunque cambien las administraciones o nosotros somos temporales, los consejos solo están manejando, un programa que se llama **ACTIVOS PRODUCTIVOS**, donde

el Ayuntamiento hace una aportación, pero hay muchos programas del sector rural que a través del programa ya sea estatal municipal se manejan mas. Las direcciones de desarrollo rural se impacten y se mejoren. La estructura del consejo las forman las dependencias, la comisión intersecretarial, todas las dependencias federales que tienen recursos del T-^--lampo, las dependencias de gobierno estatal, las organizaciones de productores, el consejo distrital en caso-muy difícil los rerritorriales, es muy importante dar a conocer que los jóvenes, los adultos mayores y los niños no tienen representación en los consejos municipales, los avances son los apoyos en la dictaminación y validación de las solicitudes de activos productivos, apoyo en la definición de prioridades municipales que se ha revisado con todos los consejeros, provización de proyectos estratégicos, se quiere que los consejos puedan planear proyectos estratégicos, se resuelvan problemas en varias comunidades y municipios, esto es respecto a la PLANEACIÓN y en lo que se refiere a la DEFINICIÓN DE LA ASOCIACIÓN CONCURRENTe, define que es importante DESARROLLO Y CAPACIDADES DE LOS CONSEJEROS Y LA PROFESIONALIZACIÓN DE DESARROLLO RURAL y al final sea penen los retos y oportunidades de los consejos, son muchos los problemas se requiere de mucho esfuerzo, participación y planeación para ir mejorando, lo que se pide es el reconocimiento de los consejos municipales y trital, para que estén enterados, de estas acciones y estrategias que ni 1 federal se ha implementado, porque hay ocasiones en que se piensa hay dos planes uno de desarrollo rural y otros de desarrollo municipal, ay municipios que le dan mucho énfasis a desarrollo y rural y hay otros que lo dejan en segundo termino, concluye. Hizo uso de la voz la Regidora **Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, para preguntar si dentro del consejo existen mujeres, para esto le contesta que se incluyó un representante del DIF por parte de las mujeres para que estuvieran mas cercas, pero falta mas representación de las mujeres, jóvenes y adultos mayores. En uso de la voz la **Regidora Ma. De Jesús Peña Parra**, para preguntar si ya traen integrado el consejo, lo que le contesta que se pueden integrar mas personas, sigue exponiendo que la estructura" del consejo distrital tiene 53 integrantes y 56 consejeros, incluyendo el DIF Estatal como participante activo y el Municipal para que las mujeres tengan voz, la **Regidora Ma. De Jesús Peña**, pregunta si lo preside et Presidente, la respuesta es si, y si tiene que integrarse en el consejo, la respuesta es, que debe ser participe del consejo, el Presidente **Municipal**, manifiesta que considera que la Presidenta de la Comisión de DESARROLLO RURAL debe integrar el consejo y a propuesta de él, el representante de Desarrollo Rural, manifiesta que hay libertad de cada municipio de cómo puede integrarse y los principales actores, los cuales en este en caso ustedes a nivel nacional y a nosotros el distrital que abarca 4 municipios, en el caso del distrito 02, pero el municipio debe estar integrado al consejo municipal, el Director de Desarrollo Rural es el Secretario Técnico del Consejo normalmente se entendía que el Secretario Técnico fuera el jefe de estado, pero al final es el Secretario Técnico es el Director de desarrollo Rural, participa el Delegado de la SAGARPA, activamente.

1



El Presidente Municipal manifestó que no habiendo mas comentarios, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, sometiendo a la consideración la autorización para **tórgale el nombramiento** al LIC. FERNANDO JUÁREZ MARTÍNEZ, **para que sea el enlace del CONSEJO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE del Distrito de Desarrollo Rural No.02 Tecomán y el CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL No.02 Tecomán, como instancia de Planeación y Gestión territorial en el Municipio de Tecoman, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, informa que es aprobado por unanimidad .-----**



- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presiente Municipal, solicita la autorización de la modificación presupuestal a los recursos del FAISM 2009, así como la apertura de partidas como **señala** y transferencia de recursos a las mismas. Así como también la modificación al presupuesto de egresos en el rubro de apoyos federales de HABITA Y rescate de espacios públicos y el traslado de recursos dentro de las obras con recursos remanentes crédito Banobras 2008, según el acuerdo que a continuación se transcribe:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPIO PROPONIENDO MODIFICACIONES PRESUPUESTAL A LOS RECURSOS DEL FAISM 2009, ASÍ COMO LA APERTURA DE PARTIDAS COMO SEÑALA Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS MISMAS. ASI COMO TAMBIÉN LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN EL RUBRO DE APOYOS FEDERALES DE HABITA Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EL TRASLADO DE RECURSOS DENTRO DE LAS OBRAS CON RECURSOS REMANENTES DEL CRÉDITO BANOBRAS 2008.**

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

El suscrito C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice diverso movimientos en el Presupuesto de Egresos, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

#### ANTECEDENTES :

**PRIMERO:** Es atribución del Tesorero Municipal elaborar y proponer al Presidente Municipal, las disposiciones que se requieran para el manejo de los asuntos tributarios del municipio, **así lo señala** el artículo 72 fracción 1 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que es facultad del ayuntamiento aprobar el presupuesto de egresos.

**TERCERO:** Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45 fracción IV inciso j) señala:

ARTÍCULO 45.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:

IV.- En materia de hacienda pública:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

j. Autorizar transferencias de partidas presupuestales;

CUARTO: Que la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 8° fracción 1 señala que es atribución del Cabildo aprobar el presupuesto anual de egresos del municipio.

QUINTO: De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal establece que el cabildo tiene la facultad de autorizar las transferencias, reducciones, cancelaciones, o adiciones que se estimen necesarias; señalando en el segundo párrafo del mismo artículo que dice:

*Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal, o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creaciones de partidas necesarias previa justificación del Tesorero Municipal.*

SEXTO: Del análisis y evolución del presupuesto de egresos, precisa efectuar ajustes presupuestales que, de manera conjunta con las modificaciones presupuestal a los recursos del FAISM 2009, así como la apertura de partidas como señala y transferencia de recursos a las mismas. Asi como también la modificación al presupuesto de egresos en el rubro de apoyos federales de HABITA Y rescate de espacios públicos y el traslado de recursos dentro de las obras con recursos remanentes del crédito Banobras 2008.

SÉPTIMO.- En la propuesta para la modificación presupuestal de los recursos del FAISM 2009 consiste en la disminución de 15 obras, de las cuales arrojan la cantidad de \$17,656.58, misma cantidad que propongo para la CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES (HÁBITAT).

En el programa de RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2009 (APOYOS FEDERALE existen 7 obras que tuvieron una disminución de la cual arrojan la cantidad/de \$22,62442, misma que propongo para la realización de REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA NORTE (SEDESOL), EN LA COLONIA Tepeyac.

OCTAVO.- En la modificación presupuestales a los recursos del FAISM 2007, existen 3 obras que disminuyeron la cantidad de \$22,903.33; Con lo que propongo la CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN PATIO CÍVICO DE LA ESCUELA NIÑOS HÉROES, DE ESTA CIUDAD, con un costo de \$16,903.33, contratada por la Empresa JUAN RAFAEL SANTANA GARCÍA. Se anexa presupuesto.

Y la AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE CERRO DE ORTEGA, con un costo de \$6,000.00, Se anexa presupuesto.

Por lo anterior se pide al Cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán:

Se autoricen la modificación presupuestal a los recursos del FAISM 2009, así como la apertura de partidas como señala y transferencia de recursos a las mismas. Asi como también la modificación al presupuesto de egresos en el rubro de apoyos federales de HABITA Y rescate de espacios públicos y el traslado de recursos dentro de las obras con recursos remanentes del crédito Banobras 2008, en los términos que a continuación se señalan en la tabla para tal efecto:

| No. DE PARTIDA     | NOMBRE                                                                             | PRESUPUES TO AUTORIZAD O | AUMEN TO | DISMINUCION | PRESUPUES TO PROPUESTO |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------|-------------|------------------------|
| 19-01-010-002-0001 | EMPEDRADOS Y MACHUELOS VARIAS CALLES DE LA COM. CERRO DE ORTEGA EL BORDO (HABITAT) | 590,330.00               |          | 39,296.75   | 551,033.25             |
| 19-01-010-002-0002 | EMPEDRADOS Y MACHUELOS VARIAS CALLES DE LA COM. CERRO DE ORTEGA (HABITAT)          | 1,440,000.00             |          | 18,294.74   | 1,421,705.26           |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

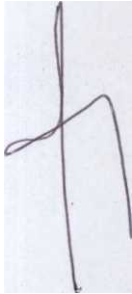


|                    |                                                                        |            |  |           |            |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------|------------|--|-----------|------------|
| 19-01-010-002-0004 | EMPEDRADOS Y MACHUELOS VARIAS CALLES DE LA COM. MADRID (HABITAT)       | 600,000.00 |  | 27'694.28 | 572,305.72 |
| 19-01-010-002-0005 | EMPEDRADOS Y MACHUELOS VARIAS CALLES DE LA COL. ELBA CECILIA (HABITAT) | 201,295.00 |  | 2,118.24  | 199,176.76 |

p



| No. DE PARTIDA     | NOMBRE                                                                                       | PRESUPUESTO AUTORIZADO | AUMENTO | DISMINUCION | PRESUPUESTO PROPUESTO |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------|-------------|-----------------------|
|                    |                                                                                              | 0                      |         |             |                       |
| 19-01-010-002-0007 | EMPEDRADOS Y MACHUELOS VARIAS CALLES DE LA COL. ESTATUTO JURIDICO (HABITAT)                  | 207,255.00             |         | 8,871.89    | 198,383.11            |
| 19-01-010-002-0016 | PAVIMENTACION EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO (HABITAT)                                       | 4,000,000.00           |         | 10,037.50   | 3,989,962.50          |
| 19-01-010-003-0002 | AMPLIACION DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COM. DE CALERAS                               | 350,000.00             |         | 56,389.96   | 293,610.04            |
| 19-01-010-004-0941 | CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR EN E.P. EMILIANO ZAPATA EN LA COM. DE CALERAS                    | 80,000.00              |         | 3,538.37    | 76,461.63             |
| 19-01-004-0004     | CONSTRUCCION DE COCINA DESAYUNADOR EN ESC. TELESECUNDARIA EN LA COM. DE STA. ROSA            | 200,000.00             |         | 2,524.13    | 197,475.87            |
| 19-01-010-004-0003 | CONSTRUCCION DE COCINA DESAYUNADOR EN ESC. TELESECUNDARIA EN LA COM. DEL MORENO              | 200,000.00             |         | 4,147.24    | 195,852.76            |
| 19-01-010-004-0005 | CONSTRUCCION DE COCINA DESAYUNADOR EN ESC. PRIM. LAZARO CARDENAS EN LA COL. GRISELDA ALVAREZ | 200,000.00             |         | 2,111.88    | 197,888.12            |
| 19-01-010-004-0006 | CONSTRUCCION DE COCINA DESAYUNADOR EN ESC. PRIM. LINO REYES EN LA COM. DE TECOLAPA           | 200,000.00             |         | 4,395.91    | 195,604.0             |



| No. DE PARTIDA     | NOMBRE                                                                     | PRESUPUESTO AUTORIZADO | AUMENTO | DISMINUCION | PRESUPUESTO PROPUESTO |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------|-------------|-----------------------|
| 19-01-010-004-0007 | CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR EN E.P. EMILIANO ZAPATA EN LA COM. DEL SAUCITO | 200,000.00             |         | 374.33      | 199,625.67            |



|                    |                                                                 |              |            |            |              |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------|------------|------------|--------------|
|                    | CONSTRUCCION DE                                                 |              |            |            |              |
| 19-01-010-004-0008 | DESAYUNADOR EN E.P. BENITO JUAREZ EN LA COL. SAN ISIDRO         | 200,000.00   |            | 5,471.58   | 194,528.42   |
|                    |                                                                 |              |            |            |              |
| 19-01-010-006-0001 | REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHAS EN EJIDO COF. DE MORELOS. | 700,000.00   |            | 2,389.78   | 697,610.22   |
|                    |                                                                 |              |            |            |              |
| PROPUESTA NUEVA    | CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES (HABITAT)            |              | 187,656.58 |            | 187,656.58   |
|                    |                                                                 |              | 56.58      |            |              |
|                    |                                                                 |              |            | 187,656.58 |              |
|                    |                                                                 | 9,368,880.00 | 187,656.58 |            | 9,368,880.00 |

2.- MODIFICACIONES DIVERSAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN EL RUBRO DE APOYOS FEDERALES DE HÁBITAT Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, COMO SE DETALLA:

PROGRAMA HÁBITAT 2009 (APOYOS FEDERALES)

| No. DE PARTIDA     | NOMBRE                                                                             | PRESUPUESTO AUTORIZADO | AUMENTO    | DISMINUCION | PRESUP EST PR E TO |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------|-------------|--------------------|
| 20-01-029-001-0005 | EMPEDRADOS Y MACHUELOS VARIAS CALLES DE LA COM. CERRO DE ORTEGA EL BORDO (HABITAT) |                        |            | 39,296.78   | 551,033.22         |
| 29-001 -0006       | EMPEDRADOS Y MACHUELOS VARIAS CALLES DE LA COM. CERRO DE ORTEGA (HABITAT)          | 1,440,000.00           |            | 18,294.74   | 1,421,705.26       |
| 29-001-0003        | EMPEDRADOS Y MACHUELOS VARIAS CALLES DE LA COM. MADRID (HABITAT)                   | 600,000.00             |            | 27,694.30   | 572,305.70         |
| 20-01-029-001-0004 | EMPEDRADOS Y MACHUELOS VARIAS CALLES DE LA COL. ELBA CECILIA (HABITAT)             | 201,295.00             |            | 2,118.24    | 199,176.76         |
| 20-01-029-001-0009 | EMPEDRADOS Y MACHUELOS VARIAS CALLES DE LA COL. ESTATUTO JURIDICO (HABITAT)        | 207,255.00             |            | 8,871.89    | 198,383.11         |
| 20-01-029-001-0007 | PAVIMENTACION EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO (HABITAT)                             | 4,000,000.00           |            | 10,037.50   | 3,989,962.50       |
| 20-01-030-001-0002 | CURSOS DE ARTES Y OFICIOS EN VARIAS COLONIAS DE TECOMAN                            | 581,200.00             |            | 81,200.00   | 500,000.00         |
| PROPUESTA NUEVA    | CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES (HABITAT)                               | -                      | 187,513.45 |             | 187,513.45         |
|                    |                                                                                    | 7,620,080.00           | 187,513.45 | 187,513.45  | 7,620,079.96       |

PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2009 (APOYOS FEDERALES)

| No. DE PARTIDA     | NOMBRE                                         | PRESUPUESTO AUTORIZADO | AUMENTO | DISMINUCION | PRESUPUE" STO PROPUEST |
|--------------------|------------------------------------------------|------------------------|---------|-------------|------------------------|
|                    |                                                |                        |         |             | 0                      |
| 20-01-027-001-0003 | JARDIN VECINAL (SEDESOL) COL. VICENTE GUERRERO | 590,000.00             |         | 8,521.81    | 581,478.19             |
|                    |                                                |                        |         |             |                        |

Leg al Camer...

Leg al Camer...

|                     |                                                                             |             |            |            |             |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------|------------|------------|-------------|
| 20-01-027-001-0004  | JARDIN VECINAL (SEDESOL)<br>COL. AMP. SOR JUANA INES DE<br>LA CRUZ          | 564 235.00  |            | 79.53      | 564,155.47  |
| 20-01-027-001-0005  | JARDIN VECINAL (SEDESOL)<br>COL. FLORESTA II                                | 509,566.00  |            | 32.00      | 509,534.00  |
| 20-01-027-001 -0002 | JARDIN VECINAL SANTA CRUZ<br>(SEDESOL) COL. MIGUEL<br>HIDALGO               | 630,000.00  |            | 13, 668.68 | 616 ,331.32 |
| 20-01-027-001-0006  | JARDIN VECINAL (SEDESOL)<br>COL. LAZARO CARDENAS                            | 21,776.00   |            | 127.01     | 21,648.99   |
| 20-01-027-001-0007  | JARDIN VECINAL(SEDESOL)<br>COL. BENITO JUAREZ                               | 42,765.00   |            | 18.54      | 42,746.46   |
| 20-01-027-001-0 008 | JARDIN VECINAL (SEDESOL)<br>COL. DIAZ ORDAZ                                 | 43,223.00   |            | 176.85     | 43,046.15   |
| 20-01-027-001-0001  | REHABILITACION DE LA UNIDAD<br>DEPORTIVA NORTE (SEDESOL)<br>EN COL. TEPEYAC | 709 ,500.00 | 22 ,624.42 |            | 73      42  |

3,111 ,065.00      22,624.42      22 ,624.42      3 ,111,065.0  
0

3.- MODIFICACIONES PRESUPUESTALES A LOS RECURSOS DEL FAISM 2007, CONSISTENTES EN DISMINUCIONES Y/O AUMENTOS EN LOS MONTOS DE INVERSIÓN AUTORIZADA ORIGINALMENTE, COMO SE SEÑALA:

Felicit...

Leg al Camer...

| N DE<br>TIDA           | NOMBRE                                                                                                | PRESUPUESTO<br>AUTORIZADO | AUMENT<br>O | DISMINUCION | PRESUPUES<br>TO<br>PROPUESTO |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------|-------------|------------------------------|
| 19-05-010-<br>012-0001 | PAVIMENTACION EN VARIAS CALLES<br>DEL MUNICIPIO                                                       | 4,893,531.05              |             | 1.64        | 4,893,529.41                 |
| 19-05-010-<br>015-0001 | CONSTRUCCION DE COCINA<br>DESAYUNADOR ESC. PRIM. ANTONIO<br>BARBOSA HELT                              | 200 ,000.00               |             | 424.09      | 199 ,575 .91                 |
| 19-05-010-<br>015-0002 | CONSTRUCCION DE COCINA<br>DESAYUNADOR ESC. SEC. TORRES<br>QUINTERO                                    | 450 ,000.00               |             | 22,477.60   | 427 ,522 .40                 |
| 19-05-010-<br>013-0002 | AMPLIACION DE REDES DE ENERGIA<br>ELECTRICA EN VARIAS CALLES EN<br>LA COMUNIDAD DE CERRO DE<br>ORTEGA | 150 ,000.00               | 6,000.00    |             | 156 ,000 .                   |
| 19-05-010-015-0003     | CONSTRUCCION DE TECHO EN<br>PATIO CIVICO ESC. PRIM. NIÑOS<br>HEROES                                   | 400 ,000.00               | 16 ,903.33  |             | 416      3                   |

6,093,531.05      22,903.33      22,903.33      6,093,531.05

Leg al Camer...

Leg al Camer...

Leg al Camer...



y co presenta al conocimiento de la Comisión de Hacienda, por tanto esta propuesta que se hace para modificar el presupuesto de egresos es con la finalidad de formalizar el ejercicio del gasto y ejecución de recursos que se ha venido realizando atento a las necesidades de la dinámica municipal, como se observa se esta transfiriendo recursos de cuentas que no precisaron el ejercicio de lo presupuestado a aquellas que por la dinámica de las mismas se vieron rebasadas y es menester darles suficiencia a fin de tener los registros adecuados del ejercicio fiscal.

Por lo anteriormente expuesto, a esta H. Representación propongo el siguiente

#### ACUERDO:

**PRIMERO: Es de Autorizarse y SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SE MENCIONAN EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTE DOCUMENTO, en los términos propuestos, VALIDÁNDOSE SU APERTURA PREVIA por las consideraciones que se mencionan.**

**SEGUNDO: Es de autorizarse y SE AUTORIZAN LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE SE MENCIONAN EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTE DOCUMENTO, en los términos propuestos y VALIDÁNDOSE LAS MISMAS por las consideraciones que se plantean.**

#### ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**Tecomán, Colima, a 18 de Noviembre del 2009**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL.- rubrica.**

corrtinuación hizo uso de la voz el Regidor Noe Pinto de los Santos para **manifestar que con la finalidad de que los recursos** del FAISM y FORTAMUN **no se regresen a la federación están en la afirmativa de aprobar la transferencia de recursos, a través de las partidas que señala, con el acondicionante, y tomando en cuenta que est** n próximas **las elecciones de las autoridades auxiliares, para que no se** partidise, ni politice que se empiece con el proyecto de construcción á partir del 15 de diciembre, para que estemos en tiempo y forma en termino legal de que se ejecuten los beneficios que llegarán a la comunidad, es la recomendación que propone, concluyó. El Presidente Municipal manifiesta que no habrá problema, y se trata de una mezcla de recursos municipales y federales y no tiene ningún inconveniente e que se apliquen posteriormente, lo importante es que se aproveche que se tenga el recurso de la participación y de que no se regrese el recurso. Preguntando si hubiera otro comentario, no habiendo instruyó al Secretario reciba la votación correspondiente, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el punto de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal para proponer al cabildo, autorización de la modificación presupuestal a los recursos del FAISM 2009, así como la apertura de

partidas como señala y transferencia de recursos a las mismas. Así como también la modificación al presupuesto de egresos en el rubro de apoyos federales de HABITA Y rescate de espacios públicos y el traslado de recursos dentro de las obras con recursos remanentes del crédito Banobras 2008, informando que es aprobado por unanimidad. -

k

- - - - En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal manifestó que con relación a un acuerdo de Cabildo de fecha 13 de octubre donde se atendió la solicitud de donación de un terreno donde esta asentada la guardería el CADI Tecoman, según el acuerdo que se transcribe:

FE DE ERRATAS, QUE PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL A FIN DE CORREGIR EL NOMBRE DEL DIRECTOR DE DIF ESTATAL, POR HABER QUEDADO ESCRITO INCORRECTAMENTE, EN UN ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2009.

H. CABILDO  
PRESENTE

El suscrito C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima;,"a efecto de proponerles una FE DE ERRATAS, al acuerdo mediante el cual se aprobó una donación de una superficie a favor del DIF Estatal, para lo cual hago de su conocimiento el siguiente:

ANTECEDENTE:

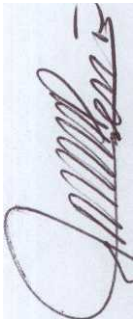
1.- Que mediante Oficio 386/ 10/09, de fecha 30 de Octubre de 2009, el JULIO IGNACIO MARTÍNEZ DE LA ROSA, DIRECTOR GENERAL DEL DIF ESTATAL, solicitó que el H. Cabildo autorice una FE DE ERRATAS, al desahogo del DECIMO PUNTO del Acta No.141 de fecha 13 de octubre de 2009 y que por un error involuntario en el Dictamen que presentó Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la regularización de donación de los terrenos donde se encuentran las instalaciones del CADI-TECOMAN, al referirse al nombre del Director General del DIF ESTATAL aparece como JULIO IGNACIO MARTÍNEZ DE LA MORA.

DEBIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

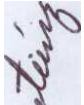
JULIO IGNACIO MARTÍNEZ DE LA ROSA, DIRECTOR GENERAL DEL DIF ESTATAL.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo la autorización de la FE de erratas antes expuesta.

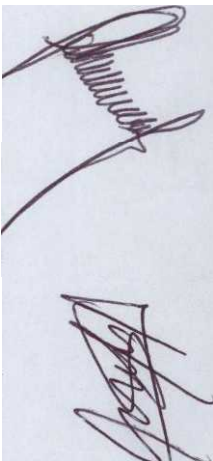
Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reección  
Tecomán, Col., 18 de Noviembre de 2009



**No habiendo comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario reciba la votación correspondiente, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración la propuesta para la autorización de una FE DE ERRATAS, respecto al nombre del Director del DIF Estatal, en un acuerdo de Cabildo de fecha 13 de octubre donde fue donada una superficie donde se encuentra sentado el CADI Tecoman, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, informa que es probado por unanimidad. -----**



**- - - - - En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal informa que atendiendo la solicitud de la CANACO, y del patronato de comerciantes del Centro Histórico, con la población, se tiene un problema serio en el centro, respecto a que los trabajadores que laboran en el Ayuntamiento y estacionan sus vehículos todo el día, en lugares que deben de ser para el comercio el turismo, solicita se instalen los parquímetros con la finalidad de que quienes visiten Tecoman, puedan estacionar sus vehículos cerca del comercio. Hizo uso de la voz el Regidor Noe Pinto de los Santos para manifestar que esto es atribución del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, que esta conformado por el Presidente como Presidente, como Secretario, el Director de Desarrollo Urbano, por la Cámara, asociaciones y otros organismos civiles que forman parte por la propia comisión de Asentamientos Humanos, coincidiendo en que se turne a la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, el Presidente Municipal expone que efectivamente vamos integrándonos en el consejo de desarrollo urbano para que puedan integrarse en estos trabajos; nuevamente expone el Regidor Noe Pinto, que para instalación de los parquímetros deberían de tomar en cuenta la comisión de Asentamientos Humanos conjuntamente con la de Seguridad Publica, para el análisis, el Presidente y el Cabildo viendo la necesidad que existe de los estacionamientos por medio de un punto de acuerdo que se mande a todas las comisiones autorizar o utilizar como estacionamiento a todos los contribuyentes que vienen a pagar un servicio, ya sea de cualquier impuesto, el propio edificio de Presidencia por la calle 20 de noviembre y la calle Hidalgo, ya que muchas veces por la premura de los contribuyentes que viene a realizar un pago y no por encontrar estacionamiento mejor no pagan, proponiendo el habilitar un agente de vialidad para que toda aquella persona que deba de utilizar este servicio darle un plazo de 5 o 10 minutos para que haga su servicio y de ahí se retiren en el entendido que debe demostrar a lo que viene hacer algún tramite, debiéndose analizar, por medio de las comisiones que propuso y ver la vialidad de dar este servicio a los contribuyentes del Ayuntamiento, la Regidora Luz del Carmen propone que también se incluya la cera de enfrente**



donde estaba el banco. El Presidente Municipal manifiesta estar de acuerdo y propone el análisis para que salgan mas ideas dentro de la comisión, mismo que se propone en términos del siguiente dictamen de procedimiento:

Exp.003/2009  
**NATURALEZA DE LA  
INICIATIVA: SOLICITUD  
PARA LA COLOCACIÓN DE  
PARQUÍMETROS**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. 10 079/2009, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán Colima, se recibió el Oficio No. 10 079/2009, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual solicita sea el conducto para someter al H. Cabil o la autorización para la colocación de parquímetros en el área cercana al jardín, para 300 cajones de estacionamiento.

SEGUNDO.- En dicha solicitud se presenta una propuesta del ingreso que pudiera recaudarse en los 300 cajones, además de plano donde señalan la ubicación de los mismos.

TER ERO.- es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su inter ncción para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

CUARTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

**RESUELVE :**

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

4

**Atentamente**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Tecomán, Col., 19 de Noviembre de 2009

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica

No habiendo más comentarios el Presidente Municipal sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la **Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de parquímetros en el área cercana al jardín para 300 cajones de estacionamiento, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, informa que es aprobado por unanimidad . - - - - -**

**- - - - En el desahogo del DÉCIMO PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal, informó que el programa parcial de la Distribuidora de productos Sello Rojos, debe de turnarse a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para lo cual se formuló un dictamen de procedimiento, mismo que se transcribe a continuación:**

**EXPEDIENTE NUM. 004/2009  
NATURALEZA DE LA  
INICIATIVA: SOLICITUD  
PARA LA MODIFICACIÓN AL  
PROGRAMA PARCIAL DE LA  
DISTRIBUIDORA DE  
PRODUCTOS SELLO ROJO.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el **Funcionamiento de las Sesiones** y Comisiones del Cabildo Municipal, **procedo a** informar que en la **Secretaría a mi cargo** recibí el Oficio No. 10 078/2009, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

Con apoyo en el precepto **antes citado**, formulare **el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente** propuesta, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Con lo **previsto en** el párrafo **segundo del** artículo 43 del **Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones** y Comisiones del- H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el Oficio No. 10 078/2009, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual solicita sea el conducto para someter al H. Cabildo la autorización para que en el programa parcial de la Distribuidora de productos Sello Rojos, quede integrada la área de cesión a la área verde de la colonia Elba Cecilia.

**SEGUNDO.-** En dicha solicitud se propone la modificación al acuerdo de Cabildo asentado en el acta No.141, de fecha 13 de octubre de 2009, en el cual se aprobó el programa mencionado.

**TERCERO.-** Que es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

la cláusula séptima de esta propuesta dice; *podrán particular como candidatos y votantes tanto las personas que cuenten con una credencial de elector con esa residencia en el balneario o bien que acrediten un interés legítimo en tales balnearios siendo necesarios para tal interés*; Continua exponiendo **que nada mas se está marcando** licencia comercial expedida por el Ayuntamiento **pagada hasta el 2008, esto es** por el motivo de los comentarios que hicieron ramaderos de que el caso de algunos balnearios piden cooperación constante en s actividades de limpieza de las playas, los vendedores que tienen licencia de la SEMARNAP, preguntando ¿si estamos enterados? y ¿si es aceptable? para seguir adelante, como está la convocatoria si agregamos el derechos de ellos, ¿si se considera o no se considera?, para evitar que ellos vayan hacer algún reclamo, expone que puede suceder que lleguen con su credencia y nos digan el porque no se toma en consideración ya que tengo 20 o 30 años trabajando en esa playa y no me otorgan la oportunidad de hacerme de un predio porque ya están todos entregados o por que la situación económica no me permite comprarlo, pero tengo un derecho de tiempo, esto puede suceder, ciertos detalles que pueden reclamar las personas, pidiendo **analizar**; en su intervención **el Regidor Rubén** Ruiz manifiesta que son personas que na da mas se ponen cada año o cada temporac considera que no tienen derechos de votar en ese lugar, el Regidor Flavio Castillo, sigue exponiendo que ese es otro detalle y es otra consideración que se tiene que hacer, ya que tienen permiso d licencia por la SMARNAP, **el Presidente municipal** expone que la licencia comercial municipal de la SEMARNAP o permiso para ejercer el comercio ambulante de tales balnearios, interviene **la Sindico Municipal**, para opinar que respecto a esta duda del Regidor Flavio, se pudiera considerar los ambulantes que están fijos ahí, pero existe un asunto que propone tomarse en cuenta, hay un grupo de amb jantes que son cerca de 100 que tienen permiso y vienen en temporada y que se quedan en vecindad, porque conozco a los Presidentes de la asociación y no son fijos, porque van a una playa y a otra, lo que considera complejo determinar cual de ellos esta en el Real, en Pascuales o en Tecuanillo, porque andan en una y en otra y lo que cree que quienes que viven ahí o los ramaderos si tiene la inquietud, porque conocen a algunos de ellos, pero otras gentes pueden reclamar ya que la mayoría son de Guerrero, lo que puede ocasionar el factor de votación, proponiendo se tome en cuenta esta opinión, interviene el Regidor **Pablo Ochoa**, para expone que él cree que también habrá una complicación en el sentido de que podrían votar dos veces y entonces se nos complica todo el panorama porque, después habría una petición de los meseros porque ellos van a decir que van diario a trabajar y quieren votar y empezamos a abrimos par que vote mas gente, lo se considera que constitucionalmente esta prohibido. Nuevamente hizo uso de la voz el Regidor Flavio Castillo, para retomar la opinión del Regidor Rubén, de que es muy importante definir quienes están siempre en la playa conviviendo con los ramaderos y que en su momento tienen una intención de trabajar por la sociedad de esa área, porque lo comentó el comisario que ayudan a limpiar, **a pagar** cuando hay algo que aportar y etc., es decir que es

CUARTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE :

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Tecomán, Col., 19 de Noviembre de 2009

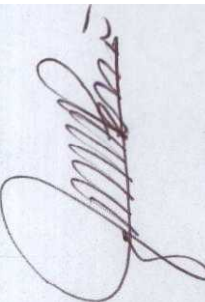
LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

No habiendo comentarios el Presidente Municipal sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al programa parcial de la Distribuidora de productos Sello Rojos, para que sea turnado a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, informa que es aprobado por unanimidad -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el Presidente Municipal informó respecto al cambio de densidad de H-3 (densidad media) a H-4 (densidad alta), del Fraccionamiento Villas del Real, para lo cual se formuló un dictamen de procedimiento, mismo que se transcribe a continuación:

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. 10 075/2009, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología.



Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO:**



PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el Oficio No. 10 075/2009, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual solicita sea el conducto para someter al H. Cabildo la autorización para el cambio de densidad de H-3 (densidad media) al-1-4 (densidad alta), del Fraccionamiento Villa del Real, así como la superficie destinadas para áreas de cesión de usos y **destinos que se especifican en los anexos.**

SEGUNDO.- **En dicha solicitud se propone la modificación al acuerdo de Cabildo asentado en el acta No. 141, de fecha 13 de octubre de 2009, en el cual se aprobó el programa** mencionado.

TERCERO.- Que es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento **de las Sesiones** y Comisiones del H. Cabildo.

CUARTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de

la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.



En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

**RESUELVE :**

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se **ordene enviar el expediente** a las Comisión- de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, **para** que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.



**Atentamente**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Tecomán, Col., 19 de Noviembre de 2009

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**No habiendo comentarios el Presidente Municipal sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al cambio de densidad de H-3 (densidad media) aH-4 (densidad alta), del Fraccionamiento Villas del Real, para que sea turnado a la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la**

votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, informa que es aprobado por unanimidad. -----

--- En el desahogo del **DÉCIMO** TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que se propone la modificación al programa parcial campestre Montecristo, para lo cual se formuló un dictamen de procedimiento, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 007/2009  
**NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL CAMPESTRE MONTECRISTO.**

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. 10 0772009, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director d Desarrollo Urbano y Ecología.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el Oficio No. 10 077/2009, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual solicita sea el conducto para someter al H. Cabildo la modificación al programa parcial campestre Montecristo, en el cual se promueve la corrección de una lotificación y área de cesión para usos y destinos, localizado en la carretera Tecoman-Tecanillo.

SEGUNDO.- Que es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

TERCERO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE :

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51

del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

**Atentamente**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Tecomán, Col., 19 de Noviembre de 2009

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

No habiendo comentarios el Presidente Municipal sometió a la consideración Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la modificación al programa parcial campestre Montecristo, para que sea turnado a la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, informa que es aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - - En el desahogo del DÉCIMO CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que se propone al cambio de densidad de H-3 a H4 (densidad media a densidad alta), a los fraccionamientos el gaucho y el triangulo, para lo cual se formuló un dictamen de procedimiento, mismo que se transcribe a continuación:

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento, de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. 10 073/2009, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el Oficio No. 10 07312009, enviado

EXPEDIENTE NUM. 008/2009  
NATURALEZA DE LA  
INICIATIVA: SOLICITUD PARA EL  
CAMBIO DE DENSIDAD DE  
FRACCIONAMIENTO EL GAUCHO Y  
EL TRIANGULO.

por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual solicita sea el conducto para someter al H. Cabildo la al cambio de densidad de H-3 a H4 (densidad media a densidad alta ), a los fraccionamiento el gaucho y el triangulo.

SEGUNDO.- Que es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente , en base a lo que establecen los articulo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

TERCERO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE :

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen , a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Tecomán, Col., 19 de Noviembre de 2009

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios el Presidente Municipal sometió a la consideración Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del Ayuntamiento, respecto al cambio de densidad de H-3 a H4 (densidad media a densidad alta), a los fraccionamiento el gaucho y el triangulo, para que sea turnado a la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, informa que es aprobado por unanimidad . - - - - -

- - - - En el desahogo del DÉCIMO QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal manifiesta que ya tienen en su poder copias de la convocatoria para la elección de las autoridades auxiliares, preguntando si alguien tuviera alguna observación, para lo cual declaró un receso por 15 minutos, una vez que se reanuda la sesion. Hizo uso de la voz el Regidor Flavio Castillo, para manifestar que en aras de un actuar cauteloso respecto a los derechos de los demás en

gente que esta cooperando, lo que sugiere que seria bueno que se **analice esta** propuesta, ya que se ve muy lógica, que es gente que realmente **forma parte del trabajo por la comunidad**, para esto opina el **Regidor Rubén Ruiz** que si tiene algún negocio si tiene derecho a votar, pero si vende collares no, para que sea limpia la elección, puesto fijos si, los meseros ni cocineros no, hizo uso de la voz el

**idor Noe Pinto de los Santos**, para manifestar que debemos ser muy precisos como lo dice el compañero Rubén, se debe de precisar en la convocatoria quienes van a votar porque ya nos paso en la elección pasada en el caso de los ambulantes, les entrega un permiso zona federal y con ello se ocasionó un conflicto y los dejaban votar y a otro no los dejan votar, en el entendido de que zona federal les extiende el permiso y nada mas trabajan delimitadamente no pueden votar en otra playa, se les extiende por ejemplo en Pascuales y nada mas pueden ejercer el comercio en esta parte, pidiendo dejar bien en claro quienes van a poder votar, quienes tengan un interés jurídico, interés publico y legitimo, voten es importante que no quede ninguna **laguna**, ni duda los que van a participar en las votaciones el día 13 del mes de diciembre, propone precisarlo muy bien y ser **tajantes** decir nada mas estos y estos no, dentro de la convocatoria y cada una de las personas que van a estar comisionados del cabildo, en las mesas receptoras de voto, que tengan la convocatoria y los integrantes de la mesa para que no permitan que vote ninguna persona mas de que las. que expresamente manifieste la convocatoria. **El Presidente Municipal** pregunta donde se hará la modificación ya que quedará firmada en este momento, para que se publique y manden hacer la boletas y hacer el procedimiento, lo que considera que la convocatoria es precisa y objetiva, por tal motivo pregunta si existe alguna **modificación en este momento se debe hacer**, y dice **precisamente lo** que se comentó, licencia comercial expedida por el Honorable ayuntamiento de Tecoman Colima, **pagada hasta el 2008** se incluye los semi fijos incluyendo a quienes demuestren con su credencial de elector que tienen el domicilio en la playa. **El Regidor Flavio** pregunta que pago es, el Presidente contesta que el 2009, sigue exponiendo el **Regidor Castillo Palomino** que quienes tengan el legitimo interés que **pague la** cuota mínima por licencia pues no vende cerveza, que teng **un puesto semi** fijo, opinando **que se encause** la votación ya que si hay un beneficio para uno u otro grupo es muy difícil definir, porque no **tenemos ni un** padrón **va que se lo** lleva la SEMARNAP, **por eso la** opción seria el que pague su licencia y vote. También hizo uso de la voz la **Regidora Felicitas Peña**, quien pregunta al Presidente, si el DIF Municipal tiene recursos para otorgar bastantes despensas lo que le responde el Presidente Municipal que no, sigue exponiendo la **Regidora Peña Cisneros**, que su pregunta es por el motivo de que el señor Valente Ortiz de la comunidad de Madrid, trajo en una camioneta café un grupo de personas para darle una despensa a cada persona de los habitantes, y viendo que no existen tantas despensas ya que ella ha mandado a personas de escasos recursos y le han dicho que no hay recursos, lo que argumenta que entonces esta persona esta engañando a la gente. En respuesta **el Presidente Municipal** manifiesta que el tiene el conocimiento que a quienes se

les están dando despensas es a personas que aparecen en un padrón que ya existe en el DIF, un padrón serio que siempre se le ha apoyado y que son personas que verdaderamente tienen necesidad, si se quiere incluir a alguien mas, tiene que hacérsele un estudio socioeconómico serio, de manera que no sorprenda nadie, aclarando que si se va hacer para cuestiones políticas no, en el caso del señor Valente Ortiz, no lo conoce. **La Regidora Felicitas** toma nuevamente la palabra para manifestar que si lo hace que lo haga con recursos propios, también la Comunidad de Cofradía de Hidalgo la señora Laura Chávez, esta ofreciendo despensas mensuales que se les dará por el DIF, lo que se considera que es ilógico que se tenga que mencionada nuestra institución del DIF porque tendríamos serios problemas, sugiriendo que las elecciones se lleven de manera limpia, lo que se expone es con la intención de verificar y decirlo ante el publico que **están** engañando a la gente, porque el DIF no tienen los recursos suficientes para darles una despensa a cada familia en la comunidad, **el Regidor Rubén** Ruiz, expone que no deben de creerse de comentarios, porque a él le dijeron que no estaban dando las cartas de no antecedentes penales y ahorita solicitaron una y no es cierto, **Presidente Municipal**, manifiesta que él pide que prevalezca la civilidad política, **el no se ha prestado ni se va a prestar a cuestiones políticas en la elección, la institución debe de funcionar para su fin**, por ningún motivo, proponiendo se forme una comisión plural y se investigue, porque a este señor manifiesta que no lo conoce y no sabe con que intención este utilizando la institución del DIF, tampoco tenía conocimiento de las cartas de antecedentes no penales proponiendo no prestarse a situaciones de polémica, lo que propone es que se lleve la elección tranquila, que prevalezca la civilidad, la congruencia, el criterio y **que la** elección se lleve a cabo sin tintes partidistas, porque finalmente es una elección ciudadana de cada comunidad, ojala y no se vaya a ver manchada con alguna circunstancia como la que ya se están **manifestando** que desconozco y no quisiera **que esta institución se trajera en estos** asuntos lo que es el DIF o el Ayuntamiento, la Regidora concluye, felicitando al Presidente por su manera de pensar, el Presidente expone que no quedara mal. En su intervención 1 Regidora **Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, hace el comentario que si ya se va empezar con este tipo de chismes, se suspendan las cuestiones sociales en las comunidades, porque si se va a dañar a la Institución que es el DIF, los programas sociales a la mejor igual este señor ni siquiera sabemos quien sea, y esta de pensarse por tantas situación económica difícil, y cree que a la mejor esta persona como nadie la conoce y es preocupante porque a penas vamos empezando y el DIF es al que menos tenemos que golpear; el Regidor Flavio **Castillo**, nuevamente interviene apoyado la propuesta de la Regidora Luz del Carmen, que así como lo hicieron los partidos políticos en su momento en la elección federal, que coincidían con la electoral del estado, que suspendían los programas de gobierno y así lo estamos haciendo también el ejemplo del Programa FAISM en Cerro de Ortega, con el programa de banquetas, pidiendo que este reinicio de construcción de banquetas para que no seamos causales de tal o cual candidato y que no se sienta afectados de los intereses, considerando

una buena propuesta el que no haya aplicación de programas en estos días que son pocos, para que quienes participan no lo vean como **agresiones**; comentando que algunos conocen las comunidades y es poca la gente y los problemas que se ocasionan no son como en la ciudad de que, este tipo de problemas no pasan a mayores y rápido se resuelven, pero en las comunidades pequeñas o rancherías, este tipo de problemas suelen llegar a mayores, por eso en aras de que se vea con tranquilidad este proceso y de que haya equidad para todos es una propuesta muy bueno de que no haya entrega de recursos, ni de programas en estos días para evitar esta situación. **El Presidente Municipal** manifiesta que no tengan pendiente que no hay recursos, ni programas nada mas unos remantes, que se tiene que aprovechar para que no se vayan los programas federales, del DIF había un compromiso de la administración anterior de darle a unos ancianos sus despendas y como lo hizo el Gobierno del Estado acaba de entregar lo de los adultos mayores, que también era un compromiso de la administración anterior del Gobierno, de manera que no hay duda. **La Regidora Luz del Carmen** propone que si no hay que bueno pero si hay que se suspendan. Nuevamente intervino la **Sindico Municipal**, proponen se forme una comisión para revisar, hay detalles que se deben de cuidar, como la- lista de las despendas ya que estaban muchas de ellos ya estaban destinados a ciertos sectores y en lo referente a los adultos mayores no seria bueno que se le limitara, nada mas esperen que lo determine la comisión. **1 Presidente Municipal**, manifiesta que ya se entregaron y los otros se entregaran hasta enero, lo que se puede hacer es que no se incluya nadie sino hasta en enero. **El Regidor Rubén Ruiz** propone que tampoco lo haga el Gobierno del Estado, para que haya tranquilidad, porque en Caleras se ha dado que dan olla y trastes, proponiendo se gire un escrito para que suspendan como nosotros vamos a suspender todo. **El Regidor Noe Pinto**, manifiesta que la convocatoria que se va a firma el día de ahora, la cual rige la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el Reglamento que rige el funcionamiento de las Autoridades Auxiliares del Municipio de Tecoman y de manera supletoria el código electoral del Estado, lo que coincide con los demás compañeros pero mas con la Sindico muy en especial de que -se lleve con armonía y tranquilidad esta elección de autoridades auxiliares. Lo que el Código electoral atiende algunas prohibiciones de manejar los recursos públicos, considerando que si se debe formar una comisión y ver a esta persona, conformar esta comisión plural, para si el DIF Municipal, van a entregar estos programas sociales que vayamos y que no se presentes los candidatos de las planillas, ya que pueden estar preestablecidos en las comunidades, mas bien que esta comisión lo haga para no paralizar a los adultos mayores por una cuestión política, viendo que algunas personas no tienen ningún interés pero si la necesidad económicas, proponiendo hacer una rigurosa vigilancia y entregar los servicios de manera normal, nada mas estar vigilantes, y que no tenga-nada que ver el que venga el DIF Estatal o Municipal a entregar apoyos, concluyó.

**El Presidente Municipal** preguntó si hubiera mas comentario, no habiéndolo instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación

respectiva, el LAE. **Pablo Ceballos Ceballos**, procedió a levantar la votación correspondiente, resultando aprobado por unanimidad la convocatoria para elegir autoridades auxiliares, misma que se transcribe a continuación:

## CONVOCATORIA

### PARA ELEGIR AUTORIDADES AUXILIARES

El H. Ayuntamiento de Tecomán, convoca a los ciudadanos residentes en las diferentes localidades que forman el municipio de Tecomán, a participar en la elección de los integrantes de las autoridades auxiliares municipales, que se realizarán el día 13 de diciembre de 2009, mediante elección directa y de conformidad a lo establecido en su artículo 61 la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como, en los artículos 10,11,12,13,14,15 y 16 del Reglamento de la Integración y Competencia de las Autoridades Auxiliares en el Municipio de Tecomán, Colima y aplicándose supletoriamente el Código Electoral del Estado de Colima.

Se elegirán **JUNTAS MUNICIPALES** integradas por Presidente, Secretario, Tesorero, los respectivos suplentes en Caleras, Cerro de Ortega, Cofradía de Morelos, Madrid, Nuevo Caxitlán y Tecolapa.

Se elegirán **COMISARIOS MUNICIPALES** y sus suplentes en Ruiz Cortinez, Cofradía de Hidalgo, El Saucito, San Miguel del Ojo de Agua, Callejones, Chanchopa, Ladislao Moreno, Pascuales, Tecuanillo, el Real, y la Salada.

La elección se registrará de conformidad con las siguientes

### BASES:

**PRIMERA.-** Podrán ser candidatos a los distintos cargos de las JUNTAS Y COMISARIAS Municipales los ciudadanos de la localidad donde se celebrará la elección, siempre y cuando reúnan los requisitos que señala el Artículo 10 del Reglamento de la Integración y Competencia de las Autoridades Auxiliares en el Municipio de Tecomán, que son los siguientes:

I.- Contar con la Nacionalidad Mexicana

II.- Contar con residencia de un año en la localidad

III.- No haber sido condenado por delito intencional

IV.- Ser mayor de edad

V.- Tener modo honesto de vivir

VI.- Estar inscrito en la lista nominal de electores, y

VII.- Contar con credencial para votar con fotografía.

**SEGUNDA.-** Los ciudadanos que deseen participar y que residan en alguna de las localidades enunciadas en la presente convocatoria deberán presentar las propuestas a

partir del día martes 24 al lunes 30 de noviembre del año 2009 , ante la Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán , ubicada en Avenida 20 de Noviembre esquina con Medellín , planta alta de la Presidencia Municipal de la Ciudad de Tecomán, Colima, de 8:30 de la mañana a las 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, y se especificaran los nombres de los ciudadanos que se proponen para cada uno de los cargos de la autoridades auxiliares.

TERCERA.- A la solicitud de registro que presenten los aspirantes a ocupar los diferentes cargos de autoridad auxiliar, y con fundamento en el Artículo 13 del Reglamento de la Integración y Competencia de las Autoridades Auxiliares en el Municipio de Tecoman, Colima , deberán de acompañar la siguiente documentación:

1.- Acta de Nacimiento debidamente certificada.

II.- Carta de Residencia

III.- Constancia de no antecedentes Penales

IV.- Copia de la credencial de elector, y

V.- Presentar en los formatos que estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaria del H. Ayuntamiento , una relación con los nombres, firmas, domicilios y el número de credencial para votar con fotografía de las personas que apoyen dichas planillas, en un mínimo del 15 % del total de la lista nominal de elector de las secciones electorales correspondientes a la localidad respectiva.

VI.- Dos fotografías blanco y negro, recientes no instantáneas tamaño infantil de frente con camisa color blanco . En el caso de las Juntas Municipales cada uno de los miembros titulares de la planilla deberá presentar las fotos en los términos señalados.

Una vez que se compruebe que el aspirante reúne los requisitos legales, el Secretario del H. Ayuntamiento extenderá la constancia del registro respectivo, si es procedente.

CUARTA.- Los candidatos a las comisarías de El Tecuanillo, El Real y Pascuales, por el hecho de no existir padrón electoral que sirva como base para obtener el porcentaje mínimo que se alude en el párrafo V de la cláusula anterior, determinara dicho porcentaje en base al total de votos de la última elección correspondiente al periodo/2006.1 lo que se atenderá de la siguiente manera:

- El Tecuanillo será de 10 firmas como mínimo.
2. El Real será de 12 firmas como mínimo.
3. Pascuales será de 12 firmas como mínimo.

QUINTA.- Los candidatos a autoridades auxiliares podrán acreditar representantes a las mesas receptoras de votos , lo cual deberá solicitarse por escrito ante el Secretario del H. Ayuntamiento a más tardar 72 horas antes de la elección . El Secretario del H. Ayuntamiento extenderá a cada representante constancia de registro.

SEXTA.- La elección tendrá verificativo el día domingo 13 de diciembre de 2009, y se desarrollara de conformidad a lo normatividad previamente establecida en el reglamento de la integración y competencia de las autoridades auxiliares en el Municipio de Tecomán , Colima.

SEPTIMA.- Como en ocasiones anteriores y atendiendo a los usos y costumbres, en el caso de las comisarías de el Real, Pascuales y el Tecuanillo, podrán participar como candidatos y votantes tanto las personas que cuenten con una credencial de elector con esa residencia o bien que acrediten un interés legítimo en tales balnearios, siendo documentos necesarios para acreditar tal interés el siguientes:

a).- **Licencia comercial** expedida por **este H.** Ayuntamiento de Tecoman, colima, **pagada hasta** el 2009.

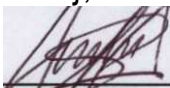
OCTAVA.- Las mesas receptoras de votos se instalaran el día de la elección en los lugares que señale la publicación del encarte que se realizara dos días antes de la elección en los periódicos de mayor circulación en el municipio.

NOVENA.- Dejando sin efectos cualquier disposición en contrario a lo dispuesto en esta convocatoria, que se encuentra sujeta a los fundamentos establecidos en el Reglamento que Regula la Integración y Competencia de las Autoridades Auxiliares en el Municipio de Tecomán, Colima.

**DECIMA.-** Se ordena publicar la presente convocatoria, al día siguiente de ser aprobada, por el H. Cabildo del H. Ayuntamiento de Tecoman, por una sola vez en el periódico oficial "DEL ESTADO DE COLIMA" y en dos periódicos de mayor circulación en el municipio además deberá fijarse en los sitios públicos de costumbre.

**DADO Y FIRMADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMÁN COLIMA A LOS 19 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2009.**

C.P. Saúl Magaña Madrigal  
Presidente Municipal, Rubrica.



LAE.  **Elena Amezcua Garza**  
Síndico, Rubrica.  
2

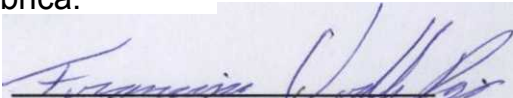
C. Rubén R **nava**  
Regidor, **brica.**

LIC. Pablo O **hoa M daza**  
Regidor, **ubrica.**

L.E. Adria **nr ez 51 nzález**  
Regidora, Rub W

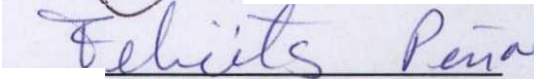
LIC. N **é Pi o-c e | s Santos**  
Regido **n ub'rica**

C. María dé Jesús Peña Parra

  
C. Fra asco Uvalle Rojas  
Regidor, Rubrica.

LIC. Marisa Ramírez Fernández  
Regidora, Rubrica.

ING. Flavio Castillo Palomino  
Regidor, Rubrica.

  
C. Felicitas Peña Cisneros  
Regidora, Rubrica.

C. Lu' el **Carmen Gutiérr z Navarr**

Regidora, Rubrica.

Regidora, Rubrica.

L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
Secretario del H. Ayuntamiento, Rubrica..

1  
En el desahogo del DÉCIMO SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal presentó los formatos que se utilizará para firmas de apoyo en las elecciones de las autoridades auxiliares, no habiendo comentario instruyó al Secretario del reciba la votación respectiva procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración la propuesta del formato que se utilizará para firmas de apoyo en las elecciones de las autoridades auxiliares, con la observación que serán en original con firma y sello de la Secretaría del Ayuntamiento, informando que es aprobado por unanimidad . - - - - -

En el desahogo del DÉCIMO SÉPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura a la relación de comisionados que se proponen, misma que se transcribe a continuación:

ASIGNACIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL H. CABILDO PARA PARTICIPAR EN LA PRÓXIMA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES.

MADRID, CALERAS, TECOLAPA Y LA SALADA.

C. RUBÉN RUIZ NAVA  
C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE.

COFRADIA DE MORELOS, CHANCHOPA, SAUCITO, LAGUNA DE ALCUZHUE, (COFRADIA DE HIDALGO) Y TECUANILLO.

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA  
C. MARÍA DE JESÚS PEÑA PARRA.

CERRO DE ORTEGA, CALLEJONES, SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA.

C. FRANCISCO UVALLE ROJAS  
LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ  
ING. FLAVÍO CASTILLO PALOMINO

NUEVO CAXITLAN (ESTACIÓN, BAYARDO, MARÍA ESTHER ZUNO, ANTONIO SALAZAR) Y RUIZ CORTINEZ.

LAE. MARÍA ELENA AMEZCUA GARZA  
LIC. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS.

L. MORENO, REAL, PASCUALES.

LIC. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ  
C. FELICITAS PEÑA CISNEROS

No habiendo comentario instruyó al Secretario del reciba la votación respectiva procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración la propuesta para la asignación de los comisionados del H. Cabildo para la participación en las próximas elecciones de las autoridades auxiliares, informando que es aprobado por unanimidad. -

-----

--- En el desahogo del DÉCIMO OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal presentó el dictamen de procedimiento, respecto a las solicitudes de adoquín que han llegado, para lo cual propone que la comisión de Obras Publicas trabaje y vea, con cuanto adoquín contamos, porque nos vamos a comprometer a donar adoquín y no sabemos la cantidad que exista. **La Regidora Luz del Carmen Gutiérrez**, manifestó que en la sesión anterior se autorizó darle preferencia a las Escuelas, lo que piensa que lo expuesto por el Presidente Municipal tiene razón porque debemos de ver y no comprometernos, porque el día del ayer en la visita a una escuela Secundaria, al Presidente se le entregó una solicitud. **El Presidente Municipal** manifiesta que, efectivamente ya la entregó al Secretario para que se sume a las mencionadas, proponiendo darles según la cantidad existente para que alcancen todos, hizo uso de la voz 1 **Sindico Municipal** para reformar la propuesta **de la Regidora Adriana hecha** en la sesión anterior, de que hay escuelas que solicitan el adoquín y lo tienen amontonado y no lo han puesto, lo que considera que seria bueno que se revisara si la escuela lo ocupa quienes lo tengan ahí y también quienes tengan la necesidad y capacidad económica, por lo tanto propone que se integre la Comisión de Educación o que la Comisión de Obras Publicas revisará, expone, que seria cuestión de checar, **el Presidente Municipal**, manifiesta que precisamente propone se vaya a comisión para que verifiquen, porque la parroquia de de Santo Santiago solicita 400 M2., la Escuela Secundaria Tecnica No. 20, solicita 300 M2., y la Escuela **Secundaria Justo Sierra ocupa 200 M2., de adoquín, y considera que existe 800 M2., solicitando se verifique.** Hizo uso de la voz la Regidor **Ma. de Jesús Parra**, para propone se tenga seguridad del adoquín que existe, porque puede suceder que existan muchos compromisos y no se pueda dar cumplimiento. El Presidente Municipal manifiesta que para dar seguimiento a este acuerdo la Secretaría del Ayuntamiento formuló un dictamen de procedimiento, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 002/2009  
NATURALEZA DE LA  
INICIATIVA. SOLICITUD PARA LA  
DONACIÓN DE ADOQUÍN QUE SE HA  
DESECHADO.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que se recibieron 3 solicitudes, enviadas por dos por planteles educativos, y la otra por una institución religiosa, para la donación del adoquín que ha sido retirado.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecmán, Colima, se recibieron 3 solicitudes, enviadas por el Director de la Escuela Secundaria JUSTO SIERRA, EL QUE SOLICITA 200 m2., el Director de la Escuela Secundaria Técnica No.20 Gral. Lázaro Cárdenas del Río, quien solicita 10,000 adoquines y la otra por el Pbro. Agustín Jaime Negrete, vicario de Santo Santiago, donde solicitan se les done adoquín del que ha sido retirado, para la Capilla del Rosario (Talpita), ubicada en la Floresta, por lo que dando cumplimiento al acuerdo de la sesión de cabildo de fecha 24 de enero del presente año, en el punto de asuntos generales, se acordó fueran turnadas, toda aquellas solicitudes a la Comisión respectiva.

SEGUNDO Que tomando en consideración que existen algunas solicitudes que no fueron atendidas en su momento, como es el caso de las autorizadas en el Acta No. 141, de fecha 13 de octubre de 2009, propongo sean respetadas, dándoles prioridad y fijándoles una fecha para la entrega de los mismos.

TERCERO.- De igual forma se solicita a la comisión respectiva para que informe si es viable aceptar más solicitudes y que en su dictamen a rendir después de realizar el análisis manifieste la cantidad de adoquines que restan.

CUARTO'.- es la facultad de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

QUINTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE :

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

**Atentamente**

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Tecomán, Col., 19 de Noviembre de 2009

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

No habiendo comentario instruyó al Secretario del Ayuntamiento del reciba la votación respectiva procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a tres solicitudes para adoquín, informando que es aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO NOVENO punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO.- Hizo uso de la voz el Presidente Municipal para presentar un dictamen de procedimiento, respecto a la celebración de un convenio con el IMSS, por una cantidad importante que se le debe para lo cual se han tenido pláticas, el IMSS, pide que el Cabildo lo autorice, dictamen que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 009/2009  
NATURALEZA DE  
INICIATIVA: SOLICITUD PARA  
CELEBRAR CONVENIO CON EL IMSS.

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 18 de noviembre del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio No.T129/2009, enviado por Tesorero Municipal C.P. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCÓN.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO1- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió en la Dependencia am cargo el oficio No.T129/2009 enviado por Tesorero Municipal C.P. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCÓN, en el cual solicita la autorización para celebrar convenio con el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL , en relación al adeudo que se tienen con este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que según lo establece la fracción 1 del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

TERCERO.- Que en el Artículo 13, fracción VI, de la Ley del Patrimonio para el Estado de Colima, considera que los Bienes inmuebles deben destinarse mediante acuerdo del Cabildo, no debiendo tener fines de lucro:

CUARTO.- En el Artículo 9, fracción VIII, de la misma Ley, corresponde conocer de ello a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, según lo previsto en el inciso E) de

la fracción 1 del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, **se.**-----

----- **RESUELVE:** -----

- - - UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., 19 de noviembre de 2009

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LEA PABLO CEBALLOS CEBALLOS

No habiendo comentario instruyó al Secretario del Ayuntamiento do reciba la votación respectiva procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a celebrar convenio con IMSS, informando que es aprobado por unanimidad. - - -

- - - - Agotados los untos del orden, del dí  
manifestó siendo l 21:00 horas, d día  
dos mil nueve decía formalmente clau ra  
SESIÓN ORDINARIA de^a ldo.- ----- 1. -----  
ente Municipal  
vembre del año  
esta TERCERA

=  
C.P. SAÚL  
PRESIDENTE MUNICIP

AL j^c .COL  
Y. S 1 D E N C ^

Acta No. 7

de fecha 19 de noviembre de 2009

L.A. EILENA AMEZCUA GARZA  
SÍNDICO MUNICIPAL,

LIC. MARCELO FERNÁNDEZ,  
REGIDORA

C. FRANCISCO UVALLE ROJAS,  
REGIDOR,

C. LIBEN RUIZ NAVA  
REGIDOR,

L.15-ADRIANA LOPEZ LÓPEZ,  
REGIDOR,

ING. PABLO OCHOA MENDOZA,  
REGIDOR,

ING. FLAVIO SANCHEZ LOMINO,  
REGIDOR,

C. MA. DEL ROSARIO A-PARRA,  
REGIDOR,

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS,  
REGIDOR,

C. FERNANDO Y SANCHEZ PENA CISNE,  
REGIDOR

4. C. LUZ DEL CARMEN GUTIERREZ NAVARRO  
REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS

C,